

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN  
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

**VICERRECTORADO**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**



**“ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE HUACARETA 2020 - 2022”**

**TRABAJO EN OPCIÓN A DIPLOMADO EN CONTROL GUBERNAMENTAL A LA  
GESTION PÚBLICA**

**UYUQUIPA SAIGUA BEIMAR ARIEL**

**Sucre - Bolivia**

**2023**

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Al presentar este trabajo como requisito previo a la obtención del Diplomado en Control Gubernamental a la Gestión Pública de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al centro de estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor.

Uyuquipa Saigua Beimar Ariel

Sucre, septiembre de 2023.

## **DEDICATORIA**

Dedico esta Tesis a mi familia, por su comprensión y ayuda en momentos malos y menos malos. Me han enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi perseverancia y mi empeño, todo ello con una gran dosis de amor y sin pedir nunca nada a cambio.

Uyuquipa Saigua Beimar Ariel.

## **AGRADECIMIENTOS**

El agradecimiento de esta monografía va dirigido a Dios por ser mi guía por darme la dicha de vivir, bríndame salud y fuerza necesaria para culminar una de las metas más importantes en mi vida.

A los docentes de mi querida carrera Administración Financiera por la paciencia, dedicación y por brindarnos ese preciado tesoro como es la educación.

Uyuquipa Saigua Beimar Ariel.

## ÍNDICE

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| CESIÓN DE DERECHOS .....              | i         |
| DEDICATORIA.....                      | ii        |
| AGRADECIMIENTOS .....                 | iii       |
| ÍNDICE .....                          | iv        |
| ÍNDICE DE CUADROS .....               | vi        |
| ÍNDICE DE GRAFICOS.....               | vi        |
| ÍNDICE DE ANEXOS .....                | vii       |
| RESUMEN .....                         | viii      |
| <b>CAPÍTULO I.....</b>                | <b>1</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>             | <b>1</b>  |
| 1.1 Antecedentes .....                | 1         |
| 1.2 Justificación.....                | 4         |
| 1.3 Metodología .....                 | 5         |
| 1.3.1 Métodos de investigación.....   | 5         |
| 1.3.1.1 Método de análisis .....      | 6         |
| 1.3.1.2 Método inductivo.....         | 6         |
| 1.3.1.3 Método comparativo .....      | 6         |
| 1.3.1.4 Método de deducción.....      | 7         |
| 1.3.1.5 Método de contenido .....     | 7         |
| 1.3.1.6 Método bibliográfico.....     | 7         |
| 1.3.2 Técnicas de investigación ..... | 8         |
| 1.3.2.1 Revisión documental.....      | 8         |
| 1.3.3 Tipo de Investigación .....     | 8         |
| 1.4 Objetivos .....                   | 9         |
| 1.4.1 Objetivo General.....           | 9         |
| 1.4.2 Objetivos Específicos .....     | 9         |
| <b>CAPÍTULO II.....</b>               | <b>10</b> |
| <b>DESARROLLO .....</b>               | <b>10</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| 2.1 MARCO TEÓRICO (CONTEXTUAL Y CONCEPTUAL) .....                                      | 10        |
| 2.1.1 Marco Conceptual .....   | 10        |
| 2.1.1.2 Presupuesto público.....   | 10        |
| 2.1.1.3 Finalidad del presupuesto público .....  | 11        |
| 2.1.1.4 Importancia y alcance del presupuesto público.....                             | 11        |
| 2.1.1.5 Ciclo presupuestario .....   | 12        |
| 2.1.1.6 Ejecución presupuestaria .....   | 13        |
| 2.1.1.7 Presupuesto ejecutado .....  | 13        |
| 2.1.1.8 Estructura del presupuesto .....   | 13        |
| 2.1.1.9 Tipo de Recursos públicos .....  | 14        |
| 2.1.1.10 Recursos del presupuesto.....   | 14        |
| 2.1.1.11 Análisis del presupuesto .....  | 16        |
| 2.1.1.12 Indicadores de gestión presupuestaria de Recursos.....                        | 16        |
| 2.1.1.13 Objetivos de la utilización de indicadores en la gestión presupuestaria. .... | 17        |
| 2.1.2 Marco Contextual .....   | 18        |
| 2.1.3 Marco Legal .....  | 18        |
| 2.1.3.1 Situación Jurídica Legal de la Institución .....                               | 18        |
| 2.1.3.2 Legislación Municipal .....  | 18        |
| 2.1.3.3 Objetivos de Gestión articulados con Planes de Desarrollo.....                 | 19        |
| 2.1.3.4 Situación Organizativa.....  | 19        |
| 2.2 Información y Datos Obtenidos .....  | 20        |
| 2.3 Análisis y Discusión.....  | 38        |
| <b>CAPÍTULO III .....</b>  | <b>41</b> |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>  | <b>41</b> |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....   | 43        |

## INDICE DE CUADROS

|  |    |
|--|----|
| Tabla N°1 Presupuesto de recursos para la gestión 2020 Gobierno Mutónimo municipal de Huacareta..... | 20 |
| Tabla N°2 Ejecución de recursos Gobierno Autónomo de Huacareta gestión 2020.....                     | 22 |
| Tabla N°3 Análisis comparativo entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado.....       | 24 |
| Tabla N°4 Presupuesto de recursos para la gestión 2021 Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta..... | 26 |
| Tabla N°5 Ejecución de recursos Gobierno Autónomo de Huacareta gestión 2021.....                     | 28 |
| Tabla N°6 Análisis comparativo entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado.....       | 30 |
| Tabla N°7 Presupuesto de recursos para la gestión 2022 Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta..... | 32 |
| Tabla N°8 Ejecución de recursos Gobierno Autónomo de Huacareta gestión 2022.....                     | 34 |
| Tabla N°9 Análisis comparativo entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado.....       | 36 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|   |    |
|---|----|
| Gráfico N°1 Distribución de recursos gestión 2020 Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.....       | 21 |
| Gráfico N°2 Análisis comparativo entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado 2020..... | 25 |
| Gráfico N°1 Distribución de recursos gestión 2021 Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.....       | 27 |
| Gráfico N°2 Análisis comparativo entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado 2021..... | 31 |
| Gráfico N°1 Distribución de recursos gestión 2022 Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.....       | 33 |
| Gráfico N°2 Análisis comparativo entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado 2022..... | 36 |
| Gráfico N°7 Tendencia de la ejecución presupuestaria 2020-2022.....                                   | 38 |

## ÍNDICE DE ANEXOS

|  |    |
|--|----|
| ANEXO N°1 Presupuesto programado y ejecutado gestión 2021..... | 46 |
| ANEXO N°2 Presupuesto programado y ejecutado gestión 2021..... | 47 |

## RESUMEN

La presente monografía aborda los procesos de la ejecución presupuestaria de recursos durante las gestiones 2020 - 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, en el marco del logro de metas orientadas hacia la gestión en términos de eficiencia y eficacia.

El estudio se realiza en función al marco legal del sistema presupuestario nacional, se sostiene también con normas de la Ley de Autonomías Municipales, también con normas planteadas en la Ley SAFCO como los Subsistemas que la componen y los artículos científicos acordes al tema planteado, su metodología empírica que cuenta con datos de la gestión 2020 - 2021, información que fue recabada de la Dirección Financiera del Municipio.

Como resultado principal es importante resaltar que el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta realice un buen uso de los recursos que posee para poder brindar seguridad social, educación y salud a todos los bolivianos que viven dentro de su territorio; es por eso que el manejo de los recursos financieros debe ser evaluado para llevar a cabo sus actividades de forma correcta; que como resultado principal a pesar de las dificultades en la gestión por una parte de la recaudación de recursos tanto propios como recursos comprometidos por el Gobierno Central, pese a estar en una gestión en plena pandemia de COVID 19; por otro lado no logrando alcanzar las metas propuestas dentro de la ejecución de Gastos esperada mucho más en Inversión, el municipio ha reportado logros aceptables dentro de las metas para la gestión de estudio. Pudiendo mejorar la eficacia como la eficiencia si se fortalecen y mejoran los procedimientos y mecanismos relacionados tanto con la planificación, programación y el control presupuestario.

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### 1.1 Antecedentes

La administración pública dispone de una serie de recursos: Los recursos humanos, funcionarios o administradores, los recursos financieros propios e ingresos percibidos de los impuestos, etc. y por último los recursos materiales como los insumos, los bienes de capital, el espacio físico. “La Administración Pública comprende el conjunto de órganos del sector público conformados para realizar la tarea de administrar y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado. “ (Fortún, 2019). Siendo que la Administración Autónoma Municipal se presenta hoy en día como una de las áreas más conflictivas, en lo que concierne al manejo de sus recursos y el uso de los mismos, correspondiendo llevar un adecuado registro y control de hechos económicos presupuestados para que se presenten Estados Financieros sin observaciones, que a la vez se pueda atender efectivamente los requerimientos que han dado lugar a la formulación presupuestaria.

El presupuesto es un instrumento que permite el cálculo, organización y formulación anticipada de los costos e ingresos, para poder ejecutar el objetivo dentro de un periodo de tiempo, es una generalidad que en las instituciones públicas los periodos sean anuales. (Price Rodríguez Luís Enrique, 2014).

En el Estado Plurinacional de Bolivia la elaboración del presupuesto de las instituciones públicas está regido por el órgano rector del sistema de presupuesto que coacciona a las instituciones públicas a utilizar los instrumentos operativos durante el ejercicio presupuestario estos son: directrices de Formulación Presupuestaria, clasificadores Presupuestarios, manuales de los Subsistemas Presupuestarios y el Sistema de Gestión pública.

“La gestión presupuestaria suministra parámetros y herramientas que permiten tomar medidas y estrategias para poder alcanzar los objetivos que se plantea para poder brindar seguridad social a todos los ciudadanos. Uno de los principales objetivos de la gestión presupuestaria es verificar que el presupuesto del ente esté bien distribuido para alcanzar los objetivos

planteados y metas programadas dentro de Programa Operativo Anual.” (Deiler Jair Hinojosa Murillo, 2021).

Todo este seguimiento y proceso es importante ya que el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante las últimas gestiones no alcanzó más de 50% de ejecución presupuestaria puesto que lo recomendado es que se debería llegar a un 70 o 80 por ciento de la ejecución presupuestaria ( Ministerio de Economía y Finanzas, 1997), lo cual denota bajas calificaciones en eficiencia y eficacia presupuestaria, no es novedad que uno de los mayores factores causales es la pandemia del COVID-19 que viene afectando a la economía del país y por ende a la distribución de recursos de los municipios. Principalmente a primera vista, se nota que, al no tener una recaudación de recursos, el gasto de inversión es el que más se ve afectado porque no es posible realizar y designar obras de impacto en beneficio de la ciudadanía, se evidencia que se debe realizar una revisión a la gestión presupuestaria de recursos para ver la relación entre la gestión presupuestaria y la ejecución presupuestaria dentro de las gestiones 2020 - 2022. El Municipio de Huacareta utiliza el Sistema de Ejecución Presupuestaria como una herramienta que le permite realizar su ejecución financiera, contribuyendo así a satisfacer las necesidades institucionales de acuerdo a su competencia. Para la realización de todo este sistema se tienen inmersos gran cantidad de recursos para poder realizar la programación de gastos tanto corrientes como de inversión y financiamiento. Todos los recursos que se logran recaudar van de mano con el desarrollo del Municipio distribuidas en distintas categorías programáticas.

En el departamento de Chuquisaca se tuvieron ejecuciones presupuestarias de recursos que no llegaron a pasar la barrera del 50% de la ejecución, manifestando bajas calificaciones en eficiencia y efectividad presupuestaria, no es novedad que uno de los más grandes componentes causales es la enfermedad pandémica del COVID-19 que viene perjudicando a la economía de la nación y por ende al reparto de recursos de los municipios; tal cual lo expone una autora en su investigación “Lo que busca la eficiencia es mejorar el proceso para optimizar los resultados, es decir, un municipio eficaz es aquél que consigue llegar al mismo fin reduciendo la cantidad de recursos utilizados para ello, o bien alcanzar un mayor número de objetivos sin incrementar los recursos necesarios.” (Reyna Estefania Rosales Alarcon, 2022).

El Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta no es ajeno a esta problemática, por lo que surgen muchas interrogantes a la hora de entender qué sucede durante el proceso que conlleva desde la programación del presupuesto de recursos como a la ejecución del mismo como tal, hasta el control que se debe realizar y la evaluación final, es decir, por qué se tienen índices tan bajos de la ejecución de recursos en términos de eficiencia por un lado, cuáles son los recursos que se logran recaudar con mayor facilidad y cuáles son los recursos que no se logran percibir durante una gestión municipal. En concreto, se realiza un análisis en el cual se describe y se denota cómo funciona la ejecución presupuestaria de recursos dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta y si la misma está en términos de eficiencia, eficacia y economía del Municipio con base en los lineamientos de su normativa legal.

En el caso del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta no se tienen estudios que evidencien este tipo de información, los cuales se consideran necesarios para que la ciudadanía pueda observar el proceso de Ejecución Presupuestaria en virtud de la transparencia y seguimiento que se debe realizar a los recursos que recaudan y que se vienen anunciando por las autoridades de dicho Municipio, Departamento y Gobierno Central. Por otro lado, es necesario que el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta tenga conocimiento de este Análisis de Ejecución Presupuestaria de recursos para tener una base de donde se debe realizar ajustes o correcciones respectivas.

Es por esto que este estudio buscará solucionar el problema de la utilización de los procesos de presupuestos establecidos, es decir, la gestión presupuestaria como tal en las normativas pertinentes para las instituciones públicas, para ver cuál es la parte de la gestión que tiene una relación directa negativa para una ejecución presupuestaria de recursos que perjudica al Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta logrando un alto nivel de ejecución de lo planificado, y así obtenga resultados razonables mediante la descripción del funcionamiento del Subsistema de Ejecución Presupuestaria. Por todo lo anterior expuesto se presenta la siguiente problemática:

¿Cuál es el estado de la ejecución presupuestaria de Recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, correspondiente a las gestiones 2020 - 2022?

## 1.2 Justificación

La importancia del estudio, tiene una justificación teórica debido a que el análisis de los procesos de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, dentro de nuestro estudio, reside en el que el Estado Plurinacional de Bolivia, brinda asignaciones de presupuesto que son distribuidas según la cantidad de población boliviana que reside en cierto lugar demográfico, según los censos que se realizan dentro del territorio boliviano, gracias a la grave situación económica que se está atravesando por la emergencia sanitaria, los ingresos ha disminuido y esto no solo perjudica a los Gobiernos Autónomos Municipales, asimismo al Gobierno Central porque se han reducido por el bajo nivel de recaudaciones tributarias y también aumentar el presupuesto de salud para poder enfrentar esta crisis sanitaria.

A medida que disminuyen estas fuentes de financiamiento, se vuelve más importante brindar actividades y los servicios según la necesidad o las emergencias que se puedan presentar por esto el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta y todos los municipios deben realizar un buen uso de los recursos que poseen para brindar seguridad social, educación y salud a todos los bolivianos que viven dentro de su territorio, es por eso que el manejo de los recursos financieros se debe evaluar llevando a cabo sus actividades de forma eficaz y eficiente.

En lo que respecta a la justificación práctica se debe mencionar que el propósito de este estudio es analizar los elementos del proceso de ejecución presupuestaria de recursos del Municipio de Huacareta para decidir si se ha desarrollado de forma efectiva y correcta, de acuerdo con los estándares de desarrollo económico que sigue esta entidad pública durante la gestión 2020 - 2022. Se debe mencionar que también se llegará a realizar un análisis de la ejecución de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, gestiones 2020 – 2022, para que con ello se pueda realizar un diagnóstico de la forma cómo se han utilizado los recursos públicos en dicha institución, pero también se podrá así identificar cuáles son las fuentes de financiamiento de la alcaldía, que se tienen dentro de la programación presupuestaria como la ejecución presupuestaria de recursos del G.A.M. de Huacareta periodo 2020 – 2022.

Bajo esta nueva concepción de gestión financiera, el SIGEP se constituye en Sistema Informático de Administración para la rendición de cuentas que posibilita la administración de recursos públicos en un marco de transparencia, promoviendo de esta forma la eficiencia y

efectividad de la administración pública. Siguiendo este marco de control preeminente, en nuestro país se ha implementado una secuencia de mecanismos e iniciativas para el control de la corrupción que presentamos en la parte que corresponde a Políticas y Ocupaciones gubernamentales para el control de la corrupción.

De igual manera debemos mencionar que se tiene una justificación social ya que se evaluará la manera en la que se vienen utilizando los recursos del GAM de Huacareta, los cuales se encuentran contemplados dentro del POA de la institución. Es importante mencionar la relevancia de la gestión de los recursos en la administración pública dado que los recursos públicos son limitados. Por lo tanto, es necesario que el GAM de Huacareta asegure que los recursos disponibles se utilicen de manera óptima para maximizar los beneficios en términos de bienestar social y económico, pero también medir una mayor eficiencia y eficacia en la gestión, y una mayor rendición de cuentas y transparencia en la administración pública.

En lo que respecta a la justificación metodológica se debe tomar en cuenta que la institución aún no ha realizado este tipo de investigación, como tampoco se realizaron muchos estudios en otros municipios, por lo que constituirá una fuente de información que ayudará al campo académico y evaluará su desarrollo económico. Siendo esta misma una base para todos aquellos nuevos estudios que buscan abordar el uso de procesos presupuestarios establecidos, como saber la gestión presupuestaria en las regulaciones relevantes de los organismos públicos, para comprender qué parte de su gestión tiene una relación negativa directa con el desempeño del presupuesto.

### **1.3 Metodología**

#### **1.3.1 Métodos de investigación**

El enfoque de la investigación será por un lado cualitativo debido a los factores como características que desempeña el Municipio de en lo que respecta a la Ejecución presupuestaria de Recursos; pero también tendrá un enfoque cuantitativo debido a que se medirá con indicadores financieros la eficacia como eficiencia de la ejecución de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

El enfoque cualitativo busca principalmente. "dispersión o expansión" de los datos o información; mientras que el cuantitativo pretende intencionalmente "acotar" la información. (Hernandez Sampieri, 2023). La investigación cualitativa implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras. (Universidades, 2021)

#### **1.3.1.1 Método de análisis**

El método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. (COCA, 2017)

Este método se utilizará para la estructuración general de todo el documento, de manera que cada una de sus partes que lo integra tenga un fundamento y coherencia acerca de la problemática, es decir simplificar y analizar cada factor que influye en el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

#### **1.3.1.2 Método inductivo**

El Método inductivo, cuando se emplea como instrumento de trabajo, es un procedimiento en el que, comenzando por los datos, se acaba llegando a la teoría. Por tanto, se asciende de lo particular a lo general. (BLAUG, 2020)

Los métodos tanto inductivo como deductivo permitirá lograr un análisis de los componentes de la gestión presupuestaria de recursos como de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante la gestión 2020.

#### **1.3.1.3 Método comparativo**

El método analógico es un proceso de razonamiento que se basa en la capacidad de asociación de la mente. Este proceso consiste en tomar una experiencia pasada y compararla con una experiencia actual, para llegar a conclusiones acerca de la experiencia actual apoyándose en otras experiencias ya ocurridas. (Arias, 2020)

Este procedimiento ayudará a detectar las razones usuales que impiden mejorar y optimizar la ejecución presupuestaria de recursos que el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta viene llevando a cabo, así como de mejorar los canales de flujo de información y relación entre instituciones.

#### **1.3.1.4 Método de deducción**

Consiste en tomar premisas o principios generales para aplicar a hechos individuales y particulares por deducción, solo pretende especificar las características y variables conformadas por el objeto de estudio. (Mendoza, 2019)

Este procedimiento va de lo general (como leyes o principios) a lo particular (la realidad del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta). De esta manera podrá guiar el proceso de investigación en primera instancia de manera general, luego de forma particular.

#### **1.3.1.5 Método de contenido**

El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser sistemática, objetiva, replicable, y válida. (Abela, 2018)

Este método permitió la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos que integra el fundamento y coherencia de la ejecución presupuestaria de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante la gestión 2020.

#### **1.3.1.6 Método bibliográfico**

La revisión bibliográfica es un paso previo que se da antes de comenzar a realizar una investigación. Con la revisión bibliográfica aproximamos al conocimiento de un tema y es en sí la primera etapa del proceso de investigación porque ayuda a identificar qué se sabe y qué se desconoce de un tema de nuestro interés. (Soc., 2019)

Mediante esta técnica se obtendrá una sustentación teórica, como también el contenido, su estructura y finalmente la incorporación de nuevos conocimientos para poner en práctica

## **1.3.2 Técnicas de investigación**

### **1.3.2.1 Revisión documental**

La revisión documental, como herramienta ayuda en la construcción del conocimiento, amplía los constructos hipotéticos de los estudiantes y enriquece su vocabulario para interpretar su realidad desde su disciplina, constituye un elemento motivador para la realización de procesos investigativos de los estudiantes. (Gómez, 2017)

El estudio se utiliza para revisar los presupuestos de ingresos ejecutados en la gestión en 2020, así como documentos como el POA, a partir del cual se elaboró la matriz de factores internos y externos que inciden en la misma.

### **1.3.3 Tipo de Investigación**

El método descriptivo es uno de los métodos cualitativos que se utilizan en investigaciones que tienen el objetivo de evaluar algunas características de una población o situación particular. (Yanez, 2018)

En la investigación descriptiva, tal como lo indica su nombre, el objetivo es describir el estado y/o comportamiento de una serie de variables. El método descriptivo orienta al investigador durante el método científico en la búsqueda de las respuestas a preguntas como: quién, qué, cuándo, dónde, sin importar el por qué.

### **1.3.4 Nivel de la Investigación**

Según su naturaleza o profundidad, el nivel de una investigación se refiere al grado de conocimiento que posee el investigador en relación con el problema, hecho o fenómeno a estudiar. De igual modo cada nivel de investigación emplea estrategias adecuadas para llevar a cabo el desarrollo de la investigación. (Condori-Ojeda, Porfirio, 2020)

En esta investigación se usará el nivel de investigación social explicativa que analizará el problema que se produce dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

Analizar la ejecución presupuestaria de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante las gestiones 2020-2022.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Revisar los presupuestos programados como ejecutados del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante las gestiones 2020 – 2022.
- Identificar las fuentes y organismos financiadores con los que cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante las gestiones 2020 – 2022.
- Determinar a través del indicador de eficacia la ejecución del presupuesto de Recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante las gestiones 2020 – 2022.

## **CAPÍTULO II**

### **DESARROLLO**

#### **2.1 MARCO TEÓRICO (CONTEXTUAL Y CONCEPTUAL)**

En este capítulo se introducen todos estos aspectos que pueden ayudar a la comprensión los aspectos relacionados con el tema de investigación. Así mismo este capítulo se divide en dos partes, la primera parte abarca los conceptos relacionados con el tema en estudio y la segunda parte se enfoca en las normas y reglamentos aplicables.

##### **2.1.1 Marco Conceptual**

###### **2.1.1.1 Presupuesto**

Es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que propone alcanzar la empresa en un periodo, desarrollando estrategias adaptadas; que permite organizar los recursos y procesos necesarios para lograrlos y evaluar su ejecución. (Ruiz, 2011). Es un término cuantitativo porque debe ser medible y su alcance requiere la asignación de recursos en un período de tiempo definido durante la planificación, también desarrolla las estrategias adoptadas, porque éstas permiten responder al cómo se implementarán e integrarán las diferentes actividades de la empresa de modo que converjan al logro de los objetivos previstos. Un presupuesto es una herramienta que permite organizar, asignar, ejecutar y controlar personas y recursos para que los planes no queden solo en la mente de quienes los apoyan, además, saber cuánto costará el proyecto, y al mismo tiempo, nos permite consultar los ingresos y gastos del proyecto durante una gestión o periodo.

###### **2.1.1.2 Presupuesto público**

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios (General, 2022). Presupuesto público es la estimación de gastos de un poder estatal para un periodo determinado. Este documento menciona la cifra de gastos que el Estado prevé asumir y los ingresos que espera obtener en el ejercicio en cuestión. (Porto, 2022)

En Bolivia el presidente Evo Morales Ayma, planteó 13 pilares para construir una Bolivia digna y soberana que apunte a construir una sociedad más inclusiva, una nación participativa, democrática, libre de discriminación, racismo, odio o división. Cada uno de estos pilares tiene varias dimensiones, que suman 68 dimensiones, que se deben cumplir para alcanzar las metas establecidas. Así, el Programa Patriótico conforma el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PDGES), que formula otros planes de mediano plazo en cooperación con la implementación de los pilares del PDGES. (Planificación, 2020)

### **2.1.1.3 Finalidad del presupuesto público**

El presupuesto público debe lograr los siguientes objetivos o finalidades según (Reyes, 2019):

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.
- Transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental
- Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo.
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- Coordinar las actividades de organismos gubernamentales
- Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con qué alcanzarlos.
- Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos.
- Facilitar el control.
- Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera.
- Permitir que el público conozca los proyectos y programas de gobierno.

### **2.1.1.4 Importancia y alcance del presupuesto público**

El presupuesto público es importante porque es un instrumento para cumplir el plan de la nación, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan según (Méndez, 2017).

Según (Reyes, 2019) el presupuesto público porque:

❖ **Alcance Político:**

- ✓ Políticas de producción de bienes y servicios (política económica, social, fiscal).
- ✓ Políticas de administración presupuestaria (política salarial, inversión pública, crédito público)

❖ **Alcance Administrativo:**

- ✓ Planear, dirigir, coordinar, informar, supervisar, evaluar y presupuestar las actividades a cargo de la entidad pública.

❖ **Alcance Económico y Financiero:**

- ✓ Efecto económico: el ingreso público tributario tiene una función de contracción de la demanda y un efecto de redistribución de los recursos.
- ✓ Efecto financiero: el presupuesto significa origen y destino de flujos financieros.

❖ **Alcance Jurídico:**

- ✓ Se establecen normas que regulan la ejecución y evaluación y fijan responsabilidades por el manejo del presupuesto.

### 2.1.1.5 Ciclo presupuestario

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación.



### **2.1.1.6 Ejecución presupuestaria**

La Coordinación de la Ejecución Presupuestaria, es el conjunto de acciones destinadas a dotar de recursos reales y financieros en el lugar y momento adecuados, para que las unidades ejecutoras puedan producir bienes y prestar servicios, en sujeción, a la programación de operaciones anual de la institución y de acuerdo a procedimientos administrativos establecidos. La Coordinación de la Ejecución Presupuestaria utiliza como herramientas, el régimen de la programación de la ejecución presupuestaria y el régimen de modificaciones presupuestarias. El Régimen de la Programación de la Ejecución Presupuestaria se expresa mediante la fijación de cuotas periódicas de compromisos, de gastos devengados y de desembolsos, compatibilizados con los flujos de caja y coordinados entre las áreas de Presupuesto y de Tesorería. El Régimen de las Modificaciones Presupuestarias actualiza la Programación anual, en función de aspectos coyunturales no previstos en el presupuesto institucional aprobado. ( Ministerio de Economía y Finanzas, 1997).

### **2.1.1.7 Presupuesto ejecutado**

Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, a través de las entidades ejecutoras correspondientes. Se refiere a la captación de recursos financieros y los compromisos presupuestarios contraídos. (INEC, 2017)

### **2.1.1.8 Estructura del presupuesto**

Tanto el Presupuesto General de la Nación como los presupuestos institucionales están compuestos por el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.

- **PRESUPUESTO DE RECURSOS (INGRESOS).** - Es la estimación de los recursos que se espera obtener durante la gestión, provenientes de impuestos, regalías, préstamos, donaciones, venta de bienes y servicios, y otros.
- **PRESUPUESTO DE GASTOS.** - Son las erogaciones (salidas de dinero) programadas para el cumplimiento de los objetivos y metas, y para atender las obligaciones del Gobierno. Comprende el pago de sueldos a funcionarios públicos, la adquisición de bienes y servicios, compra de maquinaria y equipo, pago de deudas, transferencias, etc.,

para el funcionamiento de las instituciones públicas, ejecución de proyectos de inversión y otros.

#### **2.1.1.9 Tipo de Recursos públicos**

##### **✓ Ingresos Corrientes**

Son los ingresos que recibe el Sector Público de manera regular o recurrente, como los ingresos tributarios (impuestos), regalías, venta de bienes y servicios, donaciones para gasto corriente, transferencias (que se reciben) para gasto corriente, etc.

##### **✓ Ingresos de Capital**

Son aquellos recursos que se obtienen de modo eventual o extraordinario, como las donaciones para inversión, transferencias (que se reciben) para inversión y los provenientes de la venta de activos fijos (edificios, tierras, etc.).

##### **✓ Fuentes Financieras**

Son las fuentes de recursos a las que debe recurrir el Gobierno para cubrir el déficit y otros gastos y obligaciones que necesitan financiamiento. Estas fuentes son los préstamos del exterior, el endeudamiento interno (incluyendo la emisión de títulos y valores), disminución de saldos en bancos y otras.

#### **2.1.1.10 Recursos del presupuesto**

La Ley 1551 de Participación Popular promulgada en 1994 es la primera norma en la que se establece la transferencia de recursos tributarios desde el gobierno central a los municipios y el primer paso importante para la descentralización. Posteriormente la Ley 2028 promulgada en 1999 determinaría la Autonomía Municipal. Pero no es hasta la nueva Constitución Política del Estado promulgada el 2009 que se profundiza el proceso de descentralización y se crean las Autonomías Territoriales en los art. 270 y art. 271 la cual otorga los municipios la capacidad de crear normas tributarias como patentes, tasas y contribuciones. El marco legal de autonomía municipal llegaría a ser regulado por la ley 031, la ley 154 y la ley 428. Las autonomías fiscales, financieras y administrativas se encuentran limitadas a la revisión de la Tesorería general de la nación. (CEPAL, 2022). De acuerdo a esto los principales recursos con los que cuenta el Sector Público y las entidades que lo componen son los siguientes:

**a) Ingresos de operación**

Recursos de las empresas públicas y del sector público financiero (Banco Central, FONDESIF, etc.). Relacionados con el objeto principal de su actividad, como ser la venta de bienes o servicios de las empresas públicas, y los ingresos financieros (intereses y otros) de las instituciones financieras.

**b) Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas**

Ingresos que perciben el resto de las entidades del sector público, provenientes de:

- Cobro de importes por formularios, impresos y otros, para registro, identificación, autorizaciones, etc.
- Recursos por alquiler a terceros de edificios, maquinarias, equipos y otros que pertenecen a las administraciones públicas.
- Venta de publicaciones y otros.

**c) Recursos Tributarios**

Son recursos de las entidades territoriales autónomas municipales: Los impuestos creados conforme a la legislación básica de regulación y de clasificación de impuestos, establecidas por la Asamblea Legislativa Plurinacional según lo dispuesto el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 299 y el Parágrafo III del Artículo 323 de la Constitución Política del Estado.

- Impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores
- Impuesto a la transferencia de inmuebles y vehículos automotores

Las tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales creadas de acuerdo a lo establecido en el Numeral 20, Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado. (Presupuestarias, 2014).

#### **d) Transferencias del TGN**

Más conocidos como recursos de participación popular o recursos de coparticipación tributaria son recursos que los Municipios reciben del gobierno central por distribución de la recaudación impositiva realizada durante cada gestión que se debe destinar tanto a Funcionamiento como a Inversión dentro de los Municipios. Estas transferencias pueden ser por Coparticipación de todos los impuestos recaudados, como también por recursos IDH que dejan regalías acordes a cada municipio. (Presupuestarias, 2014)

#### **e) Donaciones**

De igual manera serán consolidadas y tomadas en cuenta donaciones de capital como transferencias monetizables y no monetizables todas aquellas Donaciones hechas por Organismos Internacionales como Organismos o entidades del Estado realizadas al Municipio. Estas pueden ser Donaciones de capital o donaciones corrientes. (Presupuestarias, 2014)

#### **2.1.1.11 Análisis del presupuesto**

El análisis presupuestario es crucial para evaluar las decisiones gubernamentales sobre asignación y distribución de unos recursos escasos entre prioridades que compiten entre ellas, y si se asignan recursos adecuados a los derechos humanos. El análisis incluye cómo se asignan los fondos y cómo se obtienen los ingresos. Contar con datos fidedignos es vital para identificar brechas entre la teoría y la práctica y para lograr los cambios necesarios para subsanar esta deficiencia. Por último, una mayor transparencia del presupuesto puede aumentar la participación pública en el proceso presupuestario. Esto puede a su vez mejorar las políticas presupuestarias, las asignaciones y los resultados en favor de los pobres. (FAO, 2020).

#### **2.1.1.12 Indicadores de gestión presupuestaria de Recursos**

Miden la cantidad u otros atributos de los recursos empleados para crear los bienes y servicios que requiere el desarrollo del programa u organismo presupuestario, independientemente de que sean utilizados total o parcialmente en la producción del ejercicio presupuestario. (Presupuestarias, 2014)

**Indicador de Eficacia.** - Determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de sus previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto de Apertura y en presupuesto Modificado.

La eficacia se mide bajo los siguientes parámetros base:

SI el Índice de eficacia es < 50% Somos ineficaces en el periodo de tiempo.

SI e Índice de eficacia es >50% Somos eficaces en el periodo de tiempo

$$IE = \frac{\text{Monto de Ejecucion presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de presupuesto Ejecutado deseado}} * 100\%$$

#### **2.1.1.13 Objetivos de la utilización de indicadores en la gestión presupuestaria.**

- ❖ Enriquece el proceso de formulación al permitir un diálogo con los organismos sobre bases explícitas y compartidas y facilita las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- ❖ Pone a disposición de las autoridades políticas que toman las decisiones de asignación de recursos información sobre los recursos disponibles y utilizados, los bienes y servicios provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada y las diferencias entre objetivos y concreciones.
- ❖ Estimula a los organismos públicos a producir, ordenar y analizar datos referidos a su desempeño, brindándoles un marco para su difusión,
- ❖ Acerca al público en general en la medida de la publicación de los mismos, al conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y por los distintos organismos públicos, con el objeto de introducir un elemento de transparencia.
- ❖ Estimula la capacitación permanente para mejorar lo alcanzado / realizado.  
(Presupuestarias, 2014).

## **2.1.2 Marco Contextual**

El Municipio de San Pablo de Huacareta está en la Provincia Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca, ubicado al Sur de la provincia Hernando Siles, a 394 Km. de la capital Sucre y a 84 Km. al sur del Municipio de Monteagudo. La Provincia Hernando Siles fue creada el 27 de diciembre de 1951, en el gobierno del General Hugo Ballivián Rojas. La Segunda Sección Municipal de la Provincia Hernando Siles fue creada después de 6 años por Ley del 24 de diciembre de 1957, siendo su capital San Pablo de Huacareta.

Huacareta, está conformada por los siguientes distritos (según Mención de Ley del 24 de diciembre de 1957): San Pablo de Huacareta, Añimbo, Rosario del Ingre y Sin Antecedente Legal (SAL), el distrito Ñacamiri. El territorio de la sección está formado por tres cañones, físicamente separados por serranías poco franqueables. En el Cañón Central; se encuentra el distrito de Huacareta, en la parte Norte; el distrito Ñacamiri, en el Cañón al Oeste de la Sección se encuentra ubicado el distrito Añimbo y en el Cañón al Este de la Sección el distrito Rosario del Ingre. El Municipio cuenta con 49 comunidades y 5 centros poblados de importancia, los cuales son: Huacareta, Uruguay, Rosario del Ingre, Piraycito y Añimbo. El siguiente cuadro muestra la distribución de las comunidades en los cuatro distritos.

## **2.1.3 Marco Legal**

### **2.1.3.1 Situación Jurídica Legal de la Institución**

El régimen actual que regula la organización y el funcionamiento de los gobiernos autónomos municipales en nuestro territorio nacional, está integrado por diferentes disposiciones legales, que forman la base legal de la constitución y funcionamiento de los Gobiernos Municipales, estas establecen su razón de ser, sus funciones y atribuciones, mismas que serán mencionadas posteriormente.

### **2.1.3.2 Legislación Municipal**

**a.- Ley Municipal.** - Siendo esta la base legal Municipal que norma el desarrollo de la normativa constitucional y de regulación de las competencias constitucionales de nivel Municipal.

**b.- Ordenanza Municipal.** - Es la norma un poco más de carácter general que emana del Consejo Municipal y tiene por objeto instrumentar las leyes municipales, y que están subordinada a ellas.

**c.- Resolución Municipal.** - Norma de gestión administrativa interna, de cumplimiento obligatorio por las reparticiones municipales, que se encuentran subordinada a la Ley y a la ordenanza municipal.

### **2.1.3.3 Objetivos de Gestión articulados con Planes de Desarrollo**

El Municipio sobre la base de su mandato legal asume la siguiente misión y visión respectivamente:

- **Visión**

Huacareta, municipio con respeto a su Interculturalidad, con producción orgánica, diversificada y tecnología de transformación, turístico con uso sostenible de sus recursos naturales, con la mejor naranja, el mejor ají y maní de Bolivia, con acceso al mercado nacional e internacional

- **Misión**

El Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta, tiene la misión de contribuir a la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas garantizando la participación e integración de los ciudadanos en la planificación y desarrollo humano sostenible del municipio, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana, al servicio de la población.

### **2.1.3.4 Situación Organizativa**

La Estructura Organizativa está compuesta por las siguientes áreas y/o unidades organizacionales que por su nivel de contribución al logro de los objetivos estratégicos y de gestión, están conformadas por los siguientes niveles jerárquicos:

**a) Nivel Directivo.** - Conformado por el Despacho del alcalde Municipal siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta,

responsable de la formulación de políticas y estrategias orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y transparente, promoviendo el desarrollo del Municipio, con el propósito de elevar los niveles de bienestar social de la comunidad.

- b) Nivel Ejecutivo.** – En el cual se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo, se encuentra conformado por: Sub Alcaldías, Secretarías Municipales, Direcciones y Jefaturas.
- c) Nivel Operativo.** - Conformado por las unidades organizacionales de línea, donde se ejecutan las operaciones de la entidad, facilitando la satisfacción de las necesidades colectivas de los ciudadanos.

## **2.2 Información y Datos Obtenidos**

### **2.2.1. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020.**

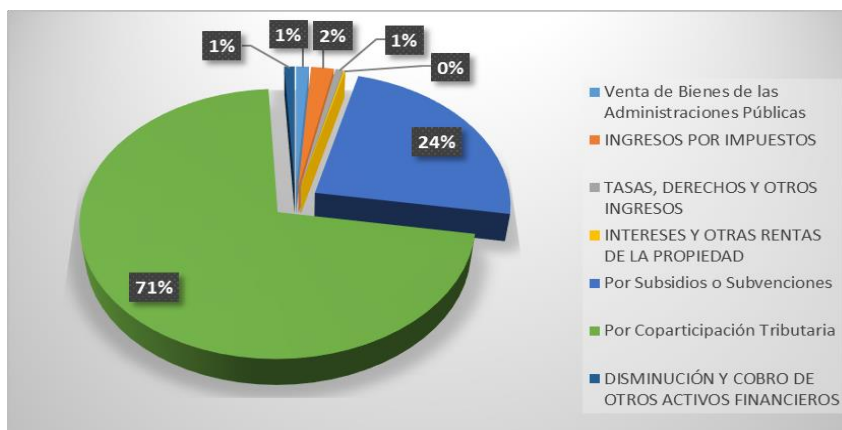
A continuación, se detalla la programación realizada tanto en Ingresos como Gastos por el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante la gestión 2020. Por el lado de los ingresos durante la gestión 2020 podemos decir que fueron programados 11.867.471,00 Bs de distintos rubros que están dentro del POA como del presupuesto para su recaudación siendo los mismos detallados a continuación:

**TABLA N°1.- PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2020 GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA.**

| <b>PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTION 2020</b> |  |                  |             |             |                      |
|---|--|------------------|-------------|-------------|----------------------|
| <b>Entidad :</b>                                    | 1116 Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta |                  |             |             |                      |
| <b>Rubro</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Ent. Org.</b> | <b>Fte.</b> | <b>Org.</b> | <b>Importe</b>       |
| 12000   | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES        |                  |             |             | <b>123712,00</b>     |
| 12100   | Venta de Bienes de las Administraciones Públicas           | 0999             | 20          | 210         | 123.712,00           |
| 13000   | INGRESOS POR IMPUESTOS                                     |                  |             |             | <b>220.000,00</b>    |
| 13310   | Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles                | 0999             | 20          | 210         | <b>190.000,00</b>    |
| 13360   | Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles         | 0999             | 20          | 210         | <b>30.000,00</b>     |
| 15000   | TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS                           |                  |             |             | <b>72.501,00</b>     |
| 15100   | Tasas  | 0999             | 20          | 210         | <b>30.000,00</b>     |
| 15310   | Patentes Forestales  | 0999             | 20          | 210         | <b>32.893,00</b>     |
| 15340   | Patentes Municipales                                       | 0999             | 20          | 210         | <b>9.608,00</b>      |
| 16000   | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD                   |                  |             |             | <b>16.680,00</b>     |
| 16300   | Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos                  | 0999             | 20          | 210         | <b>16.680,00</b>     |
| 19000   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  |                  |             |             | <b>10.211.241,00</b> |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               |                  |             |             | <b>2.527.787,00</b>  |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               | 0099             | 41          | 111         | 45.075,00            |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               | 0099             | 41          | 119         | 2.482.712,00         |
| 19212   | POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA                             |                  |             |             | <b>7.683.454,00</b>  |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             | 0099             | 41          | 113         | 6.852.805,00         |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             | 0099             | 41          | 119         | 830.649,00           |
| 35000   | DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS           |                  |             |             | <b>100.000,00</b>    |
| 35110   | Disminución de Caja y Bancos                               | 0                | 41          | 113         | 50.000,00            |
| 35110   | Disminución de Caja y Bancos                               | 0                | 41          | 119         | 50.000,00            |
| <b>TOTAL, INGRESOS PARA LA GESTION</b>              |  |                  |             |             | <b>11.867.471,00</b> |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

**GRÁFICO N°1.- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2020 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA.**



Fuete: elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Respecto al presupuesto programado y si se observa tanto la tabla de programación de recursos como el gráfico de torta de porcentajes podemos denotar que el total es 11.867.471,00 Bs. para la gestión 2020, en los mismos se puede observar que se encuentran divididos los siguientes rubros con los siguientes montos y valores porcentuales: Venta de Bienes de las Administraciones Públicas con 123.712,00 Bs equivalente a 1% del presupuesto general, Ingresos por Impuestos Municipales 220.000,00 Bs. equivalente al 2% de recursos proveniente de los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y a la transferencia de los mismos. También se tiene lo que son Tasas Derechos y Otros Ingresos que representan el 1% del total y un monto de 72.501,00 Bs, Interés y otras rentas de propiedad que se refiere a los alquileres que es el ingreso más bajo con tan solo 16680,00 Bs., proveniente de alquiler de tierras. Luego se observa transferencias por subsidios y subvenciones del estado con 2.527.787,00 Bs que representa el 24% del total de recursos y finalmente las transferencias por coparticipación tributaria siendo el ingreso más alto por un valor de 7.683.454,00 Bs representando el 71% es decir que es más del 50% de los recursos que se tiene como fuente principal dentro del municipio. El presupuesto aprobado para la gestión 2020 fue modificado en distintas cuentas, en total tuvo modificaciones por un valor de 5.855.284,83 Bs., que lograron cambiar el total del presupuesto de recursos en un presupuesto vigente de 17.722.755,83 Bs. Siendo algunas cuentas que incrementaron el mismo como se observa detalladamente en la siguiente tabla:

**TABLA N° 2.- EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE  
HUACARETA GESTIÓN 2020**

| <b>Descripción Rubro</b>                    | <b>Presup. Inicial</b> | <b>Modificaciones</b> | <b>Presupuesto Vig.</b> | <b>Saldo Ejecutado</b> | <b>% Ejecución</b> |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|
| Venta de Bienes de las Administraciones     | 123.712,00             | 0,00                  | 123.712,00              | 123.712,00             | 100%               |
| Venta de Servicios de las Administraciones  | 0,00                   | 0,00                  | 0,00                    | 0,00                   | 0%                 |
| Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles | 190.000,00             | 0,00                  | 190.000,00              | 119.949,00             | 63%                |
| Impuesto Municipal a la Transferencia de    | 30.000,00              | 0,00                  | 30.000,00               | 22.510,00              | 75%                |
| Otros                                       | 0,00                   | 0,00                  | 0,00                    | 0                      | 0%                 |
| Tasas                                       | 30.000,00              | 0,00                  | 30.000,00               | 6.023,00               | 20,1%              |
| Patentes Forestales                         | 0,00                   | 0,00                  | 0,00                    | 0                      |                    |
| Patentes Forestales                         | 32.893,00              | 0,00                  | 32.893,00               | 32.893,00              | 100,0%             |
| Patentes Municipales                        | 9.608,00               | 0,00                  | 9.608,00                | 6.916,00               | 72,0%              |
| Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos   | 16.680,00              | 0,00                  | 16.680,00               | 16.880,00              | 101,2%             |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0,00                   | 76.962,52             | 76.962,52               | 76.962,52              | 100,0%             |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0,00                   | 4.126,15              | 4.126,15                | 4.126,15               | 100,0%             |
| Por Subsidios o Subvenciones                | 45.075,00              | 650.000,00            | 695.075,00              | 0,00                   | 0,0%               |
| Por Subsidios o Subvenciones                | 2.482.712,00           | 1.281.834,00          | 3.764.546,00            | 3.990.418,76           | 106,0%             |
| Por Coparticipación Tributaria              | 6.852.805,00           | 0,00                  | 6.852.805,00            | 1.697.610,91           | 24,8%              |
| Por Coparticipación Tributaria              | 830.649,00             | 0,00                  | 830.649,00              | 288.391,84             | 34,7%              |
| Por Coparticipación Tributaria              | 0,00                   | 810,00                | 810,00                  | 0,29                   | 0,0%               |
| Por Patentes Petroleras                     | 0,00                   | 1.111.477,29          | 1.111.477,29            | 0,00                   | 0,0%               |
| DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y      | 1.123.337,00           | 0,00                  | 1.123.337,00            | 1.123.337,00           | 100,0%             |
| Disminución de Caja y Bancos                | 50.000,00              | 312.661,32            | 362.661,32              | 362.661,32             | 100,0%             |
| Disminución de Caja y Bancos                | 50.000,00              | 84.554,89             | 134.554,89              | 134.554,89             | 100,0%             |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0,00                   | 960.20,63             | 96.020,63               | 96.020,63              | 100,0%             |
| Disminución de Anticipos Financieros        | 0,00                   | 613.809,31            | 613.809,31              | 613.809,31             | 100,0%             |
| Del Gobierno Autónomo Departamental         | 0,00                   | 166.400,00            | 166.400,00              | 0,00                   | 0,0%               |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0,00                   | 575.636,70            | 575.636,70              | 575.636,70             | 100,0%             |

| Descripción Rubro                      | Presup. Inicial      | Modificaciones      | Presupuesto Vig.     | Saldo Ejecutado     | % De ejecución |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| Disminución de Anticipos Financieros   | 0,00                 | 625.683,35          | 625.683,35           | 625.683,35          | 100,0%         |
| DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y | 0,00                 | 197.887,00          | 197.887,00           | 10.761,73           | 5,4%           |
| Disminución de Caja y Bancos           | 0,00                 | 57.421,67           | 57.421,67            | 57.421,67           | 100,0%         |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>11.867.471,00</b> | <b>5.855.284,83</b> | <b>17.722.755,83</b> | <b>5.431.774,04</b> | <b>69.35%</b>  |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Durante la gestión 2020 se puede observar que entre las cuentas que fueron modificadas se tienen varias, pero ninguna con un cambio tan significativo o porcentual elevado, es decir ninguna se modificó más allá de un 50% como tal.

La rubro de Disminución de Caja y Bancos fue modificada en un 14,52% en esta gestión se tuvo mayores ingresos a causa de subsidios y subvenciones más propiamente dichas por Recursos IDH. No hubieron modificaciones en coparticipación tributaria ya que se estuvo en tiempos de la pandemia del COVID 19, que causó que la recaudación tributaria no sea mayor a la esperada como en otras gestiones. La mayoría de los recursos o transferencias dentro de lo que es esta partida, están en gran parte devengadas más que ejecutadas como tal, quizás son un punto flaco ya que estos recursos representan la mayor parte de los recursos del Municipio.

De la tabla de ejecución de recursos Gobierno de Huacareta gestión 2020 referente a todo lo programado y a lo ejecutado en el aspecto de recursos, se realiza el siguiente análisis en base a las modificaciones, pero también a lo devengado como lo ejecutado realmente. La cuenta de venta de bienes y servicios no sufrió modificaciones, se logró ejecutar todo lo programado dentro de lo que es venta de bienes que en realidad se ejecutó un 0%, pero debido al aumento de personas o población dentro de telecentros y también de espacios administradas por el GAM incrementando así estos montos. Los impuestos municipales se incrementaron en un 25% esto debido a que si bien suele haber migración por la pandemia esto no sucedió y muchas personas compraron registraron tanto vehículos como bienes inmuebles dentro del municipio aumentando la capacidad de recaudación de recursos propios. Las tasas tuvieron un aumento del 12% un aumento no significativo dentro de lo programado y lo ejecutado como

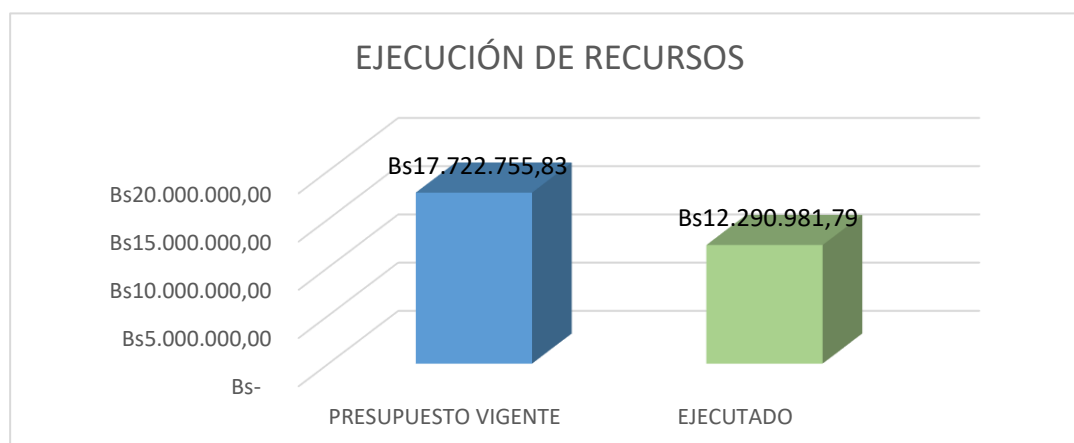
tal. Las patentes forestales no tuvieron ninguna modificación, pero si las patentes municipales que por aumento de movimiento dentro de los mercados se logró obtener un aumento no muy grande, pero del 28% dentro de lo que son recursos por patentes. Dentro de alquileres tenemos presupuestado un monto de 16.680,00 Bs mismo que fue recaudado como tal sin tener mayores cambios dentro de estas recaudaciones. Y finalmente en lo que respecta a lo que es disminución de cajas mantenemos recursos tal cual depósitos fueron acordados al comenzar la gestión. En general se puede decir que existe un nivel de recaudación aceptable, pero por muy debajo de lo que son estándares ya que logra superar el 50% de recaudación que es malo ya que sin recursos no se logra captar dinero para los gastos, por lo que se puede observar que dentro de la ejecución de recursos no existe un control pertinente como tal ya que apenas se logró recaudar un 69.35% del Presupuesto Modificado Aprobado.

**TABLA N° 3.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO VIGENTE Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN 2020.**

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO VIGENTE | EJECUTADO       | EJECUCION EN % |
|-------------|---------------------|-----------------|----------------|
| Recursos    | Bs 17.722.755,83    | Bs12.290.981,79 | 69,35%         |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

**GRAFICO N° 2.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO VIGENTE Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA GESTIÓN 2020.**



Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Como podemos observar el presupuesto de ingresos ejecutado en comparación al presupuesto vigente es menor con un saldo de Bs. 12.290.981,79 o dicho de otra manera representa un 69.35% de lo que se tenía aprobado dentro de las modificaciones presupuestarias para la gestión 2020. Como ya observamos antes, esto en gran medida a las modificaciones en varias cuentas en los que los saldos de ejecución superan lo programado y debido a esto se tiene o se cuenta con una ejecución en promedio que supera el 50%.

### **Indicador de Eficacia.**

$$IE = \frac{\text{Monto de Ejecución presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de presupuesto Institucional Modificado}} * 100\%$$

$$IE = \frac{12290981,79}{17722755,83} * 100\% = 69,35\%$$

Realizando un análisis de nuestros parámetros podemos observar que tenemos una Eficacia de Buen Nivel, es decir, logramos destinar o ejecutar gastos en nuestras distintas categorías todo lo que nos planteamos en nuestros objetivos a pesar de no lograr superar la meta de la barrera del 80% como se planteaba en gestiones anteriores, esto en gran medida a la falta de compromiso del gobierno central y como estamos enfrentando una escases y dificultad a la hora de lograr recaudar recursos para nuestro Gobierno, pero así mismo lograr encontrar empresas o beneficiarios que nos ayuden a poder ejecutar gastos en torno al bienestar de nuestra población.

### **2.2.2 ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021**

A continuación, se detalla la programación realizada en Ingresos por el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante la gestión 2021. Por el lado de los ingresos, durante la gestión 2021, podemos decir que fueron programados 9.451.188,43 Bs., que si se observa que es un monto menor al POA de la Gestión anterior, todo esto por el impacto del COVID 19. De igual

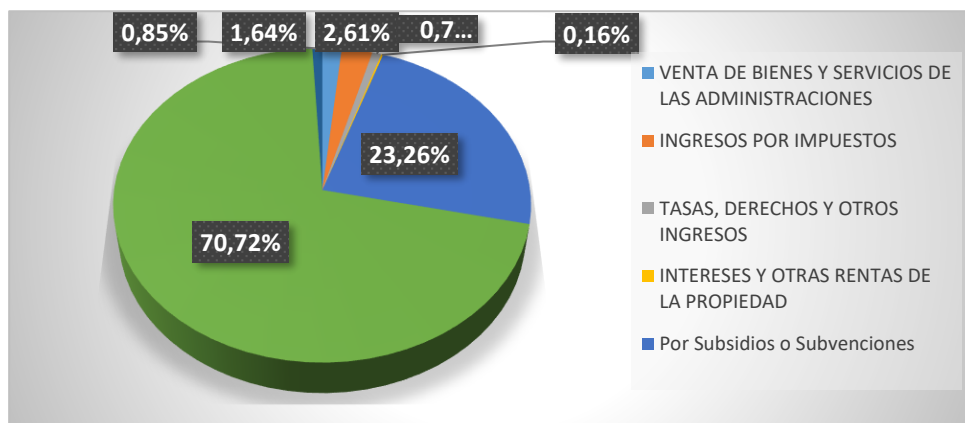
manera estos recursos fueron divididos en distintos rubros que están dentro del POA como del presupuesto para su recaudación siendo los mismos detallados a continuación:

**TABLA N°4.- PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2021 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA.**

| <b>PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTION 2021</b> |  |                  |             |             |                     |
|---|--|------------------|-------------|-------------|---------------------|
| <b>Entidad:</b>                                     | 1116 Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta |                  |             |             |                     |
| <b>Rubro</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Ent. Org.</b> | <b>Fte.</b> | <b>Org.</b> | <b>Importe</b>      |
| 12000   | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES        |                  |             |             | <b>154640</b>       |
| 12100   | Venta de Bienes de las Administraciones Públicas           | 999              | 20          | 210         | 154640              |
| 13000   | INGRESOS POR IMPUESTOS                                     |                  |             |             | <b>246400</b>       |
| 13310   | Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles                | 999              | 20          | 210         | 218500              |
| 13360   | Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles         | 999              | 20          | 210         | 27900               |
| 15000   | TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS                           |                  |             |             | <b>73595,04</b>     |
| 15100   | Tasas  | 999              | 20          | 210         | 33600               |
| 15310   | Patentes Forestales  | 999              | 20          | 210         | 28945,84            |
| 15340   | Patentes Municipales                                       | 999              | 20          | 210         | 11049,2             |
| 16000   | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD                   |                  |             |             | <b>14678,4</b>      |
| 16300   | Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos                  | 999              | 20          | 210         | 14678,4             |
| 19000   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  |                  |             |             | <b>8881874,99</b>   |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               |                  |             |             | <b>2198309,06</b>   |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               | 99               | 41          | 111         | 13522,5             |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               | 99               | 41          | 119         | 2184786,56          |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             |                  |             |             | <b>6683565,93</b>   |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             | 99               | 41          | 113         | 6064732,425         |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             | 99               | 41          | 119         | 618833,505          |
| 35000   | DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS           |                  |             |             | <b>80000</b>        |
| 35110   | Disminución de Caja y Bancos                               | 0                | 41          | 113         | 40000               |
| 35110   | Disminución de Caja y Bancos                               | 0                | 41          | 119         | 40000               |
| <b>TOTAL, INGRESOS PARA LA GESTION</b>              |  |                  |             |             | <b>9.451.188,43</b> |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

**GRÁFICO N°3.- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2021 GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA.**



Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Respecto al presupuesto programado para la gestión 2021, observando tanto el cuadro como el gráfico de torta de porcentajes, podemos denotar que el total es 9.451.188,43 Bs.; para la gestión 2021 denotamos que es un presupuesto mucho menor al de la gestión anterior, todo esto debido al poco movimiento económico que se tuvo debido a la pandemia, en los cuales vemos que se encuentran divididos los siguientes rubros con los siguientes montos y valores porcentuales: Venta de Bienes de las Administraciones Públicas con 154.640,00 Bs., equivalente a 1.64% del presupuesto general, Ingresos por Impuestos Municipales 246.400,00 Bs. equivalente a 2.65%. Tasas Derechos y Otros Ingresos que representan el 0.78% del total y un monto de 73.595,04Bs. Interés y otras rentas de propiedad que se refiere a los alquileres que es el ingreso más bajo con tan solo 14.678,40 Bs., proveniente de alquiler de tierras. Finalmente, las transferencias por coparticipación tributaria siendo el ingreso más alto por un valor de 8.881.874,99 el total siendo dividido tanto en coparticipación tributaria como en subsidios con un 70.72% y un 23.26% representando más del 90% del presupuesto de recursos como tal para esta gestión siendo la fuente principal dentro del municipio. El presupuesto aprobado para la gestión 2021 fue modificado en distintas cuentas, en total tuvo modificaciones por un valor de 6.390.271,50 Bs que lograron un presupuesto vigente de 15.775.524,93 Bs., siendo algunas cuentas que incrementaron el mismo como se observa detalladamente en la siguiente tabla:

**TABLA N° 5.- EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE  
HUACARETA GESTIÓN 2021**

| <b>PRESUPUESTO DE RECURSOS EJECUTADO PARA LA GESTIÓN 2021</b> |                        |                       |                         |                        |               |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|---------------|
| <b>Descripción Rubro</b>                                      | <b>Presup. Inicial</b> | <b>Modificaciones</b> | <b>Presupuesto Vig.</b> | <b>Saldo ejecutado</b> | <b>%</b>      |
| Venta de Bienes de las Administraciones                       | 123.712,00             | 120000                | 243.712,00              | 292.454,40             | 120%          |
| Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles                   | 185.725,00             | 45500                 | 231.225,00              | 201.165,75             | 87%           |
| Impuesto Municipal a la Transferencia de                      | 25.668,00              | 36820                 | 62.488,00               | 56.239,20              | 90%           |
| Otros   | 0                      | 0                     | 0,00                    | 0,00                   | 0%            |
| Tasas   | 33.600,00              | 5000                  | 38.600,00               | 38.600,00              | 100,00%       |
| Patentes Forestales   | 28.945,84              | 0                     | 28.945,84               | 28.945,84              | 100%          |
| Patentes Municipales  | 11.049,20              | 2500                  | 13.549,20               | 12.871,74              | 95%           |
| Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos                     | 14.678,40              | 53500                 | 68.178,40               | 81.814,08              | 120%          |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 76.962,52             | 76.962,52               | 76.962,52              | 100%          |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 44.126,15             | 44.126,15               | 44.126,15              | 100%          |
| Por Subsidios o Subvenciones                                  | 13.522,50              | 654.500,00            | 668.022,50              | 668.022,50             | 100%          |
| Por Subsidios o Subvenciones                                  | 2.184.786,56           | 1.372.834,00          | 3.557.620,56            | 3.771.077,79           | 106%          |
| Por Coparticipación Tributaria                                | 6.064.732,43           | 0                     | 6.064.732,43            | 5.761.495,80           | 95%           |
| Por Coparticipación Tributaria                                | 618.833,51             | 0                     | 618.833,51              | 550.761,82             | 89%           |
| Por Coparticipación Tributaria                                | 0                      | 810                   | 810,00                  | 810,00                 | 100%          |
| Por Patentes Petroleras                                       | 0                      | 1.111.477,29          | 1.111.477,29            | 1.111.477,29           | 100%          |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 40.000,00              | 316.161,32            | 356.161,32              | 320.545,19             | 90%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 40.000,00              | 84.554,89             | 124.554,89              | 112.099,40             | 90%           |
| Disminución de Anticipos Financieros                          | 0                      | 613.809,31            | 613.809,31              | 521.737,91             | 85%           |
| Del Gobierno Autónomo Departamental                           | 0                      | 166.400,30            | 166.400,30              | 166.400,30             | 100%          |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 575.636,70            | 575.636,70              | 460.509,36             | 80%           |
| Disminución de Anticipos Financieros                          | 0                      | 631.483,35            | 631.483,35              | 492.557,01             | 78%           |
| DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y                        | 0                      | 395.774,00            | 395.774,00              | 375.985,30             | 95%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 82.421,67             | 82.421,67               | 56.046,74              | 68%           |
| <b>TOTALES</b>  | <b>9.385.253,43</b>    | <b>6.390.271,50</b>   | <b>15.775.524,93</b>    | <b>14.717.976,07</b>   | <b>90,92%</b> |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Durante la gestión 2021 se puede observar que entre las cuentas que fueron modificadas tenemos varias, la mayoría no sufre de cambios tan significativos, pero todas fueron reducidas a comparación de la gestión anterior. También se observa que gran parte de las modificaciones con las que se cuentan son debido a que se tuvieron transferencias de montos por parte del Gobierno Autónomo Departamental por 166.400,30 Bs. y del Órgano Judicial de 395.774,00

Bs. respectivamente. De igual manera la que significó una modificación de recursos que logró cambiar bastante fue la transferencia por patentes petroleras dando un total de 1.111.477,29 Bs. para el Municipio. No hubieron modificaciones significativas en lo que se llegó a recibir por coparticipación tributaria esto debido en gran parte a que nos encontrábamos dentro de la pandemia de COVID 19, que causó que la recaudación tributaria no sea mayor a la esperada como en otras gestiones. La mayoría de recursos o transferencias dentro de lo que es esta partida, muestran que la mayoría de todo estos recursos fueron ejecutados al 100% debido a que estos programas se requerían para luchar contra la pandemia pero también para fortalecer la reactivación económica como tal, quizás es un punto flaco ya que estos recursos representan la mayor parte de los recursos del Municipio, es decir depende mucho no tanto de sus recursos propios sino de las transferencias que realizan otras entidades.

De la tabla de ejecución de recursos del Gobierno de Huacareta gestión 2021 referente a todo lo programado y a lo ejecutado en el rubro de recursos, se realiza el siguiente análisis en base a las modificaciones. La cuenta de venta de bienes y servicios se logró ejecutar todo lo programado y más dentro de lo que es la venta de bienes que en realidad se ejecutó 120% todo esto debido al aumento de personas o población dentro de telecentros y también de oficinas administradas por el GAM incrementando así estos montos.

Los impuestos municipales se incrementaron en un 90% esto debido a que si bien había migración por la pandemia, esto no sucedió y muchas personas adquirieron y registraron vehículos como bienes inmuebles dentro del municipio aumentando la capacidad de recaudación de recursos propios, pero también todo esto fue más debido a que se realizó un perdonazo dentro del Municipio que animó a varios contribuyentes que no pagaban sus impuestos de gestiones anteriores a realizarlo durante esta gestión. Las tasas tuvieron un aumento del 3%, un aumento no significativo dentro de lo programado y lo ejecutado como tal. Las patentes forestales no tuvieron ninguna modificación, pero si las patentes municipales que por aumento de movimiento dentro de los mercados se logró obtener un aumento no muy grande, logrando ejecutarse en tasas como en patentes Municipales arriba del 95% para tasas y patentes petroleras el 100%, de igual manera esto debido a que ya muchos regularizaron sus cuentas con el Municipio. Dentro de alquileres tenemos presupuestado un monto de 14.678,40 Bs., mismo que fue recaudado incluso en un 120% ya que muchos espacios

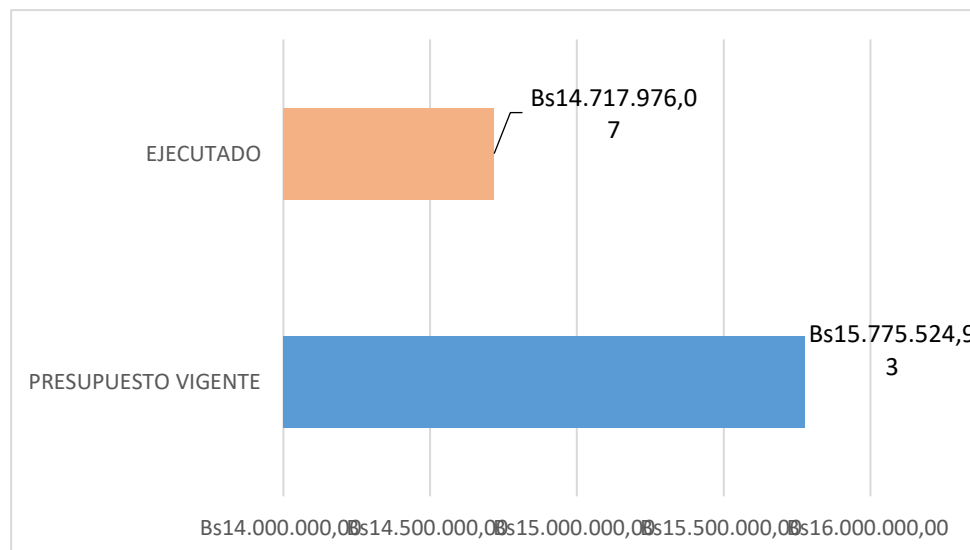
económicos fueron abiertos durante esta pandemia. Y finalmente en lo que respecta a lo que es disminución de cajas mantenemos recursos tal cual depósitos fueron acordados al comenzar la gestión mismos que fueron ejecutados. En general se puede decir que existe un nivel de recaudación notable durante esta gestión, es verdad que mucho es debido a la regularización de cuentas de las anteriores gestiones, pero aun así se logró recaudar un 90.92% de ejecución presupuestaria de recursos por lo que podremos observar que dentro de la ejecución de recursos no existe un problema como tal durante esta gestión.

**TABLA N° 6.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO VIGENTE Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN 2021.**

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | EJECUTADO               | EJECUCIÓN EN % |
|-------------|---------------------|-------------------------|----------------|
| Recursos    | Bs 15.775.524,93    | Bs <b>14.717.976,07</b> | 90.92%         |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

**GRÁFICO N° 4.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO VIGENTE Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN 2021**



Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Como podemos observar el presupuesto de ingresos Ejecutado en comparación al presupuesto vigente es menor con un saldo de Bs. 14.717.976,07 dicho de otra manera representa un 90.92% de lo que se tenía aprobado dentro de las modificaciones presupuestarias para la gestión 2021. Como ya observamos antes, esto en gran medida a como se viene recaudando lo que en anterior gestión no se pudo por lo que se logra una excelencia dentro de la empresa.

### **Indicador de Eficacia.**

$$IE = \frac{\text{Monto de Ejecución presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de presupuesto Institucional Modificado}} * 100\%$$

$$IE = \frac{14.717.976,07}{15.775.524,93} * 100\% = 90.92\%$$

Realizando un análisis de nuestros parámetros podemos observar que tenemos una Eficacia de Alto Nivel es decir logramos recaudar o ejecutar los recursos en nuestras distintas categorías, todo lo que nos planteamos en nuestros objetivos a pesar de lograr superar la meta de la barrera del 80% como se planteaba en gestiones anteriores, con un gran nivel de compromiso del gobierno central y de las demás entidades en el país, que se puedan lograr altos estándares para una gestión en plena pandemia, y abriendo las puertas a la economía para lograr cumplir con todas su recaudaciones de recursos dando una gestión increíble.

### **2.2.3 ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA EJECUCIÓN DE CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022**

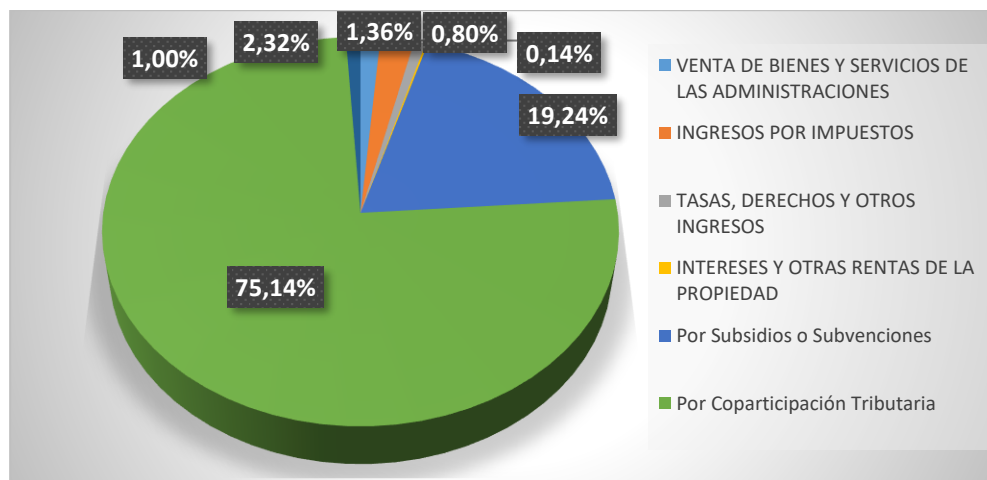
A continuación, se detalla la programación realizada en Ingresos por el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante la gestión 2022. Por el lado de los ingresos durante la gestión 2022 podemos decir que fueron programados 9.104.666,00 Bs., que si se observa es un monto menor al POA de la Gestión anterior

**TABLA N°7.- PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2022 GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA.**

| <b>PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2022</b> |  |                  |             |             |                     |
|---|--|------------------|-------------|-------------|---------------------|
| <b>Entidad:</b>                                     | 1116 gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta |                  |             |             |                     |
| <b>Rubro</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Ent. Org.</b> | <b>Fte.</b> | <b>Org.</b> | <b>Importe</b>      |
| 12000   | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES        |                  |             |             | <b>123.712,00</b>   |
| 12100   | Venta de Bienes de las Administraciones Públicas           | 999              | 20          | 210         | 123.712,00          |
| 13000   | INGRESOS POR IMPUESTOS                                     |                  |             |             | <b>211.393,00</b>   |
| 13310   | Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles                | 999              | 20          | 210         | 185.725,00          |
| 13360   | Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles         | 999              | 20          | 210         | 25.668,00           |
| 15000   | TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS                           |                  |             |             | <b>72.496,16</b>    |
| 15100   | Tasas  | 999              | 20          | 210         | 37.632,00           |
| 15310   | Patentes Forestales  | 999              | 20          | 210         | 25.472,34           |
| 15340   | Patentes Municipales                                       | 999              | 20          | 210         | 9.391,82            |
| 16000   | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD                   |                  |             |             | <b>12.916,99</b>    |
| 16300   | Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos                  | 999              | 20          | 210         | 12.916,99           |
| 19000   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  |                  |             |             | <b>8.593.258,57</b> |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               |                  |             |             | <b>1.751.886,00</b> |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               | 99               | 41          | 111         | 4.056,75            |
| 19211   | Por Subsidios o Subvenciones                               | 99               | 41          | 119         | 1.747.829,25        |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             |                  |             |             | <b>6.841.372,58</b> |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             | 99               | 41          | 113         | 6.216.350,74        |
| 19212   | Por Coparticipación Tributaria                             | 99               | 41          | 119         | 625.021,84          |
| 35000   | DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS           |                  |             |             | <b>90.889,28</b>    |
| 35110   | Disminución de Caja y Bancos                               | 0                | 41          | 113         | 41.000,00           |
| 35110   | Disminución de Caja y Bancos                               | 0                | 41          | 119         | 49.889,28           |
| <b>TOTAL, INGRESOS PARA LA GESTIÓN</b>              |  |                  |             |             | <b>9.104.666,00</b> |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta

**GRÁFICO N°5.- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2022 GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUACARETA.**



Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Respecto a todo lo que es la gestión 2022 observando tanto el cuadro como el gráfico de torta de porcentajes se puede denotar que el total de presupuesto de recursos es 9.104.666,00 Bs., para la gestión 2022 es un presupuesto mucho menor al de la gestión anterior. La Venta de Bienes de las Administraciones Públicas con equivalente a 1.36% del presupuesto general, Ingresos por Impuestos Municipales a 2.32% recursos provenientes de los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y a la transferencia de los mismos. También tenemos lo que son Tasas Derechos y Otros Ingresos que representan el 0.80% del total y un monto de 73.595,04Bs. Interés y otras rentas de propiedad que se refiere a los alquileres que es el ingreso más bajo con apenas de 0,14% para esta gestión proveniente de alquiler de tierras. Finalmente, las transferencias por coparticipación tributaria siendo el ingreso más alto representando más del 90% del presupuesto de recursos como tal para esta gestión siendo la fuente principal dentro del municipio. El presupuesto aprobado para la gestión 2022 fue modificado en distintas cuentas, en total tuvo modificaciones por un valor de 1.287.147,01 Bs que lograron cambiar el total del presupuesto de recursos, el mismo vigente de 10.391.813,01Bs. Siendo el presupuesto más bajo de las tres gestiones.

**TABLA N° 8.- EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE  
HUACARETA GESTIÓN 2022**

| <b>PRESUPUESTO DE RECURSOS EJECUTADO PARA LA GESTIÓN 2022</b> |                        |                       |                         |                        |               |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|---------------|
| <b>Descripción Rubro</b>                                      | <b>Presup. Inicial</b> | <b>Modificaciones</b> | <b>Presupuesto Vig.</b> | <b>Saldo ejecutado</b> | <b>%</b>      |
| Venta de Bienes de las Administraciones                       | 123.712,00             | 0                     | 123.712,00              | 61.856,00              | 50%           |
| Venta de Servicios de las Administraciones                    | 0                      | 0                     | 0,00                    | 0,00                   | 0%            |
| Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles                   | 185.725,00             | 5500                  | 191.225,00              | 66.928,75              | 35%           |
| Impuesto Municipal a la Transferencia de                      | 25.668,00              | 2500                  | 28.168,00               | 9.858,80               | 35%           |
| Otros   | 0                      | 0                     | 0,00                    | 0,00                   | 0%            |
| Tasas   | 37.632,00              | 0                     | 37.632,00               | 13.171,20              | 35,00%        |
| Patentes Forestales   | 25.472,34              | 0                     | 25.472,34               | 12.736,17              | 50%           |
| Patentes Municipales  | 9.391,82               | 0                     | 9.391,82                | 4.226,32               | 45%           |
| Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos                     | 12.916,99              | 0                     | 12.916,99               | 3.875,10               | 30%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 7.952,00              | 7.952,00                | 3.976,00               | 50%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 4.126,00              | 4.126,00                | 1.856,70               | 45%           |
| Por Subsidios o Subvenciones                                  | 4.056,75               | 4.500,00              | 8.556,75                | 6.674,27               | 78%           |
| Por Subsidios o Subvenciones                                  | 1.747.829,25           | 91.000,00             | 1.838.829,25            | 956.191,21             | 52%           |
| Por Coparticipación Tributaria                                | 6.216.350,74           | 0                     | 6.216.350,74            | 4.662.263,05           | 75%           |
| Por Coparticipación Tributaria                                | 625.021,84             | 0                     | 625.021,84              | 350.012,23             | 56%           |
| Por Coparticipación Tributaria                                | 0                      | 810                   | 810,00                  | 534,60                 | 66%           |
| Por Patentes Petroleras                                       | 0                      | 111.477,29            | 111.477,29              | 79.148,88              | 71%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 41.000,00              | 316.161,32            | 357.161,32              | 250.012,92             | 70%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 49.889,28              | 84.554,89             | 134.444,17              | 79.322,06              | 59%           |
| Disminución de Anticipos Financieros                          | 0                      | 311.000,00            | 311.000,00              | 139.950,00             | 45%           |
| Del Gobierno Autónomo Departamental                           | 0                      | 166.400,30            | 166.400,30              | 66.560,12              | 40%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 75.636,70             | 75.636,70               | 23.447,38              | 31%           |
| Disminución de Anticipos Financieros                          | 0                      | 220,51                | 220,51                  | 63,95                  | 29%           |
| DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y                        | 0                      | 97.887,00             | 97.887,00               | 45.028,02              | 46%           |
| Disminución de Caja y Bancos                                  | 0                      | 7.421,00              | 7.421,00                | 3.784,71               | 51%           |
| <b>TOTALES</b>  | <b>9.104.666,00</b>    | <b>1.287.147,01</b>   | <b>10.391.813,01</b>    | <b>4.755.019,13</b>    | <b>45,76%</b> |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Al realizar un análisis de la gestión 2022 se puede observar que las modificaciones para esta gestión son menores, pero de igual manera el presupuesto de Recursos fue baja, y la mayoría no sufre de cambios tan significativos.

Todas las cuentas fueron reducidas a comparación de la gestión anterior. Se puede observar que gran parte de las modificaciones obtenidas son debido a que se tuvo transferencias de

montos por parte del Gobierno Autónomo Departamental como del Órgano Judicial por 166.400,30 Bs y 97.887,00 Bs respectivamente. De igual manera la que sufrió una modificación de recursos que bajó en un millón fue la transferencia por patentes petroleras dando un total de 111.477,29 Bs para el Municipio. No hubo modificaciones en lo que se llegó a recibir por coparticipación tributaria. La mayoría de recursos o transferencias dentro de lo que es esta partida muestran que la mayoría de todos estos recursos fueron ejecutados al 75% ya que el restante si se devengó, pero no se logró recaudar como en la gestión anterior. De la tabla de ejecución de recursos del GAM de Huacareta gestión 2022 referente a todo lo programado y a lo ejecutado en recursos, se realiza el siguiente análisis en base a las modificaciones. La cuenta de venta de bienes y servicios se logró ejecutar apenas un 50%.

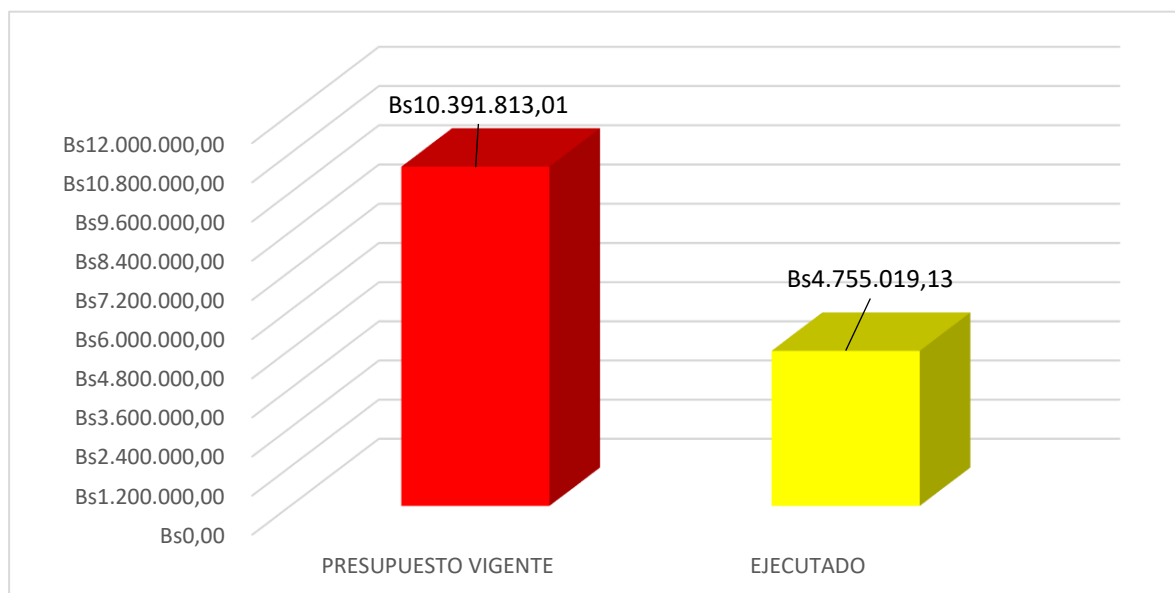
Los impuestos municipales se redujeron en monto como en ejecución alcanzando a una ejecución del 35%, esto debido a que ya existe migración de muchas personas que ya volvieron a otras ciudades. Las tasas al igual que las patentes no alcanzaron ni el 50% de ejecución durante esta gestión. Dentro de alquileres se tiene presupuestado un monto que apenas se ejecutó un 30% que es muy bajo ya que muchos espacios comerciales fueron creados durante la pandemia. Y finalmente en lo que respecta a la disminución de cajas respecto a la gestión anterior mantenemos recursos tal cual depósitos que fueron acordados al comenzar la gestión, mismos que fueron ejecutados. En general se puede decir que existe un nivel de recaudación mala en esta gestión, todo esto por el golpe que se recibió a la economía como tal siendo que la ejecución para este año fue a penas del 45.76% que afecta todo lo que es la ejecución de gastos del Municipio.

**TABLA N°9.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO VIGENTE Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN 2022**

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | EJECUTADO      | EJECUCIÓN EN % |
|-------------|---------------------|----------------|----------------|
| Recursos    | Bs 10.391.813,01    | Bs4.755.019,13 | 45.76%         |

Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

**GRÁFICO N°6.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO VIGENTE Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN 2022**



Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

Como podemos observar el presupuesto de ingresos Ejecutado en comparación al presupuesto vigente es menor con un saldo de Bs 4.755.019,13 o dicho de otra manera representa solo un 45.76% de lo que se tenía aprobado dentro de las modificaciones presupuestarias para la gestión 2022. Como ya observamos antes, esto se debe en gran

medida a las modificaciones en varias cuentas en los que los saldos de ejecución superan lo programado y debido a esto se tiene o se cuenta con saldos en bastantes cuentas.

### **Indicador de Eficacia.**

$$IE = \frac{\text{Monto de Ejecución presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de presupuesto Institucional Modificado}} * 100\%$$

$$IE = \frac{4.755.019,13}{10.391.813,01} * 100\% = 45.76\%$$

Realizando un análisis de nuestros parámetros podemos observar que se tiene una Eficacia de Nivel Regular a Mala, es decir que no se logra ejecutar recursos de las distintas categorías de los objetivos sin superar la barrera meta del 80% como se planteaba en gestiones anteriores, esto se debe en gran medida a la falta de compromiso del gobierno central y como estamos enfrentando una escases y dificultad por la reactivación económica, recién se comienzan a sufrir lo que son las secuelas de la pandemia como la falta de Dólar y mucha tendencia a decir que el país está en una recesión económica entrando a una crisis como tal.

### **2.3 Análisis y Discusión**

Se debe comenzar señalando que el análisis consiste en dar respuesta a los objetivos y preguntas planteadas a partir de las mediciones efectuadas y de los datos resultantes; y la discusión es el contraste de la realidad con los postulados teóricos, desde la perspectiva del investigador. A partir de esto se procede a desarrollar el análisis como la discusión acerca de todos los datos obtenidos en nuestra investigación para poder responder a todos los objetivos de la investigación:

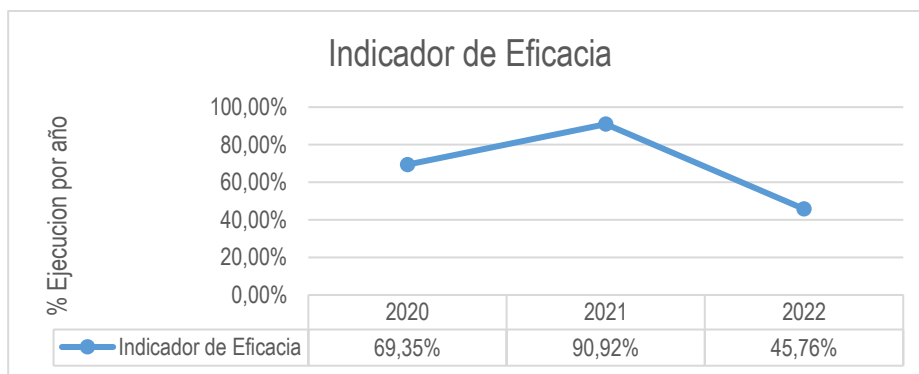
Respondiendo al primer objetivo específico que habla de “Revisar los presupuestos programados y ejecutados se puede observar que el Gobierno Autónomo de Huacareta”, es un Municipio en crecimiento que se rige bajo toda la normativa legal y que enmarca todo lo que tiene que ver con el Sistema de Presupuestos, mismo que muestra que los procesos de presupuesto son complejos y tienen que ser medidos en términos de eficiencia mucho más a lo que respecta el presupuesto de recursos. Como también se puede ver que se requieren

conceptos sólidos en lo que respecta a la comprensión de lo que es un presupuesto y como va avanzando en cada una de sus etapas correspondientemente. De igual manera la normativa legal respectiva que es vital para que se logre entender cuáles son los lineamientos dentro de lo que es la programación, la ejecución de los recursos dentro de un Municipio y cuáles son los recursos que se tienen dentro de la misma. Todo esto se logra plasmar y observar en los presupuestos que tiene el mismo Municipio tanto el programado como en lo ejecutado durante las gestiones 2020 – 2022.

Respondiendo al segundo objetivo específico que habla de “Identificar las fuentes y organismos financiadores con los que cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta”, se puede ver y analizar que el municipio cuenta con lo que son recursos característicos y tradicionales que se tienen dentro del ejercicio que llegan a ser los Recursos generados por la misma entidad o recursos propios por venta de bienes y servicios, impuestos municipales, tasas, patentes y otros. De igual manera se tiene todo lo que son las transferencias tanto de entidades que son el gobierno Departamental de Chuquisaca, el Órgano Judicial y principalmente las que son dadas por el Gobierno Central, siendo ésta su mayor fuente de recursos como tal. También cuenta con recursos que son los saldos en caja de anteriores gestiones devengadas que deben figurar.

Respondiendo a lo que es el tercer objetivo que enmarca lo que es “Determinar a través del indicador de eficacia la ejecución del presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta”, se debe ver el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N° 7.- TENDENCIA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020-2022**



Fuente: Elaboración Propia Planilla de presupuestos de Ingresos Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

De esta manera se puede observar que durante cada gestión se ha tenido un comportamiento que va de creciente a decreciente de manera muy irregular, todo esto debido a que la eficacia en cada gestión está compuesta por distintos factores que causan que muchas veces no se logre la correcta ejecución de Recursos dentro del Municipio, ya que el 2020 se logra ejecutar un 69.35% de todo los recursos presupuestados, tomando en cuenta que en dicha gestión la economía fue golpeada por la crisis sanitaria del COVID-19, pero a pesar de eso se ve que existe un buen nivel de eficacia en la recaudación de recursos logrando pasar el 50% aunque no se supera la barrera de los 80% para llegar a la excelencia. También se puede observar que la gestión 2021 se logra un 90,92% que logra alcanzar y rebasar la meta del 80% logrando niveles estándares de excelencia donde se ejecuta casi toda la recaudación de recursos dentro del Municipio. Finalmente, por otro lado, la gestión 2022 se ve todo lo opuesto ya que se observa un bajón de eficacia en la recaudación de recursos terrible ya que no se logra superar ni el 50% de ejecución donde se califica como una mala gestión para el Municipio, todo esto debido a que ya existe mucha migración como también la crisis económica alcanzó a bastantes sectores de la ciudadanía, llegando a afectar incluso al Gobierno Central.

Finalmente respondiendo a lo que enmarca el objetivo general que habla de “Analizar la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta durante la gestión 2020 – 2022”, se puede observar que la ejecución presupuestaria del Municipio no solo depende de todo el proceso administrativo como tal, es decir no depende solo de las Fortalezas como las Debilidades del Municipio sino también de Todas aquellas amenazas y oportunidades que se puede tener dentro de una gestión. Se puede decir que la Ejecución presupuestaria dentro de estas tres gestiones de recursos es Eficaz durante la gestión 2020 y 2021; pero durante la gestión 2022 se ve cómo el Gobierno Autónomo Municipal sufre consecuencias de lo que es una recesión económica dentro de este Municipio que no deja que se pueda contar con los recursos que se deberían para poder tener Gestiones Eficaces.

## **CAPÍTULO III**

### **CONCLUSIONES**

Una vez procesados y analizados los datos obtenidos, y en función de los objetivos del presente trabajo, se llega a las siguientes conclusiones:

El Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta cuenta con el debido proceso del Sistema Presupuestario de Bolivia, enmarcado en las distintas disposiciones legales que están dentro de la Normativa para el sistema presupuestario de los Municipios. Es muy importante contar con un Marco teórico como conceptual porque se debe comprender el presupuesto, las etapas del mismo, la composición de su estructura como de igual manera los tipos de recursos con los que cuenta una misma entidad Municipal. Resaltando la importancia de comprender la teoría para poder realizar un análisis acerca de la programación de recursos y la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta.

De la misma manera se llega a la conclusión de que los principales ingresos que tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta son por un lado de las transferencias por coparticipación tributaria, transferencias por subsidios o patentes petroleras, transferencias por recursos IDH, como transferencias de otras entidades del Gobierno; también debemos mencionar que cuenta con Recursos Propios o Específicos como son la Venta de Servicios de la administración pública; la Recaudación de los Impuestos Municipales de Tenencia y Transferencia tanto de bienes inmuebles como vehículos automotores, tasas, patentes la disminución de caja y bancos de la institución entre otras en menor porcentaje.

Por otro lado, se concluye que la eficacia en la ejecución de recursos para las tres gestiones es fluctuante ya que depende de los factores externos por los que atraviesan tanto el País como el Municipio. De igual manera se debe concluir que para la Gestión 2020 la eficacia fue aceptable superando el 50% de ejecución, programada con un presupuesto de 17.722.755,83 alcanzando ejecutar el 69,35%; todo esto respecto a una situación golpeada por el COVID 19 donde los movimientos fueron menores pero a pesar de la pandemia y la situación económica de ese año se logra hacer una buena ejecución; para la gestión 2021 se logró alcanzar resultados de excelencia en lo que respecta a la ejecución alcanzando más del 90% de un presupuesto vigente de Bs.15.775.524,93; mostrando cómo durante esta gestión se logró

efectivizar mayores actividades a pesar de estar en pandemia se tenía que liberar ciertas restricciones para poder pasar por una reactivación económica. Finalmente, para la gestión 2022 se tiene una mala gestión de eficacia que no se superó ni el 50% de ejecución de recursos respecto a un presupuesto vigente de Bs. 10.391.813,01; lo que es preocupante para el Municipio debido a que esto habla de una mala situación para el mismo, no solo en eficacia de recursos sino también a lo que respecta gastos, pero esto se debe ya que si bien se logró incentivar una reactivación económica, no fue del todo posible ya que se viven las secuelas que dejó el COVID 19 dentro de la economía que comienza a mostrar problemas de recaudación como de recesión económica que es grave ya que sin recursos no se puede lograr alcanzar metas de gastos.

Por todo esto, después de un análisis de ejecución presupuestaria durante las gestiones 2020 – 2022 se concluye finalmente que, las ejecuciones del Municipio dependen en gran medida de lo que realiza el Gobierno Central, esto debido a las transferencias por Coparticipación; de igual forma depende mucho de cómo la población se encuentra en base a la Educación Tributaria como la decisión de quedarse dentro del Municipio o migrar a otros lugares. Por otro lado, el proceso para la ejecución y recaudación de recursos debe ser algo que se debe arreglar imitando la gestión 2021 como base o meta a conseguir, la gestión 2020 como un tope mínimo para poder ser aceptable y finalmente la gestión 2022 que es la última como gestiones alarmantes que muestran que el Municipio debe trabajar más para poder lograr eficacia en la recaudación de Recursos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Economía y Finanzas. (4 de Julio de 1997). *www.dgsc.gob.bo*. Obtenido de

<http://www.dgsc.gob.bo/normativa/decretos/SP.html>

Abela, D. J. (2018). *mastor.cl*. Obtenido de [http://mastor.cl/blog/wp-](http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.- analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf)

[content/uploads/2018/02/Andreu.- analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf](http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.- analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf)

Arias, E. R. (20 de agosto de 2020). *Economipedia.com*. Obtenido de

<https://economipedia.com/definiciones/metodo-comparativo.html>

BLAUG, M. (2020). *www.aulafacil.com*. Obtenido de

[https://www.aulafacil.com/cursos/investigacion/ciencia-y-metodo-cientifico/el-metodo-](https://www.aulafacil.com/cursos/investigacion/ciencia-y-metodo-cientifico/el-metodo-inductivo-)

[inductivo-](https://www.aulafacil.com/cursos/investigacion/ciencia-y-metodo-cientifico/el-metodo-inductivo-)

[l10763#:~:text=El%20M%C3%A9todo%20inductivo%2C%20cuando%20se,1.](https://www.aulafacil.com/cursos/investigacion/ciencia-y-metodo-cientifico/el-metodo-inductivo-)

CEPAL. (2022). [https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-](https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-bolivia)

[financiamiento-municipal-urbano-de-bolivia](https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-bolivia). Obtenido de

[https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-](https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-bolivia)

[financiamiento-municipal-urbano-de-bolivia](https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/financiamiento/sistema-de-financiamiento-municipal-urbano-de-bolivia).

COCA, I. G. (Diciembre de 2017). *Uaeh.edu.m*. Obtenido de

[https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/b\\_huejutla/2017/Metodo\\_Analiti](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/b_huejutla/2017/Metodo_Analitico.pdf)

[co.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/b_huejutla/2017/Metodo_Analitico.pdf)

Condori-Ojeda, Porfirio. (2020). <https://www.aacademica.org>. Obtenido de

<https://www.aacademica.org/cporfirio/17.pdf>

Deiler Jair Hinojosa Murillo. (2021). *Análisis de la ejecución presupuestal del instituto de deportes y recreación municipal de Apartadó en el año 2020*. Colombia.

Desarrollo, O. R. (2020). *Observatorioplanificacion.cepal.org*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-municipales-de-bolivia>

Díaz, L. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*.

Eizaguirre y Zabala. (2020). <http://www.ujaen.es>. Obtenido de [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/dise\\_investigacion.html](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/dise_investigacion.html)

FAO. (2020). *www.fao.org*. Obtenido de <https://www.fao.org/right-to-food/areas-of-work/budget-analysis/es/#:~:text=El%20an%C3%A1lisis%20presupuestario%20es%20crucial,adecuados%20a%20los%20derechos%20humanos>.

Fortún, M. (12 de septiembre de 2019). *Análisis de la ejecución presupuestaria*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html>

General, C. (2022). *www.contaduria.gov.co*. Obtenido de <https://www.contaduria.gov.co/presupuesto>

Gómez, D. (2017). *scielo.senescyt.gob.ec*. Obtenido de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2550-](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-)

67222017000300046#:~:text=La%20revisi%C3%B3n%20documental%2C%20como%20herramienta,procesos%20investigativos%20de%20los%20estudiantes%2C

Hacienda, M. d. (20 de 07 de 1990). *www.oas.org*. Obtenido de

[https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_blv\\_ley\\_1178\\_sp.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_blv_ley_1178_sp.pdf)

Hernandez Sampieri. (2023). *http://metodos-comunicacion.sociales*. Obtenido de

[http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-](http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf)

[content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf](http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf)

INE. (2012). *Ine.gob.bo*. Obtenido de

[http://censosbolivia.ine.gob.bo/censofichacomunidad/c\\_listadof/listar\\_comunidades](http://censosbolivia.ine.gob.bo/censofichacomunidad/c_listadof/listar_comunidades)

INE. (2013). *Ine.gob.bo*. Obtenido de

[http://sice.ine.gob.bo/censofichacna/c\\_listadof/listar\\_comunidades](http://sice.ine.gob.bo/censofichacna/c_listadof/listar_comunidades)

INEC. (2017). *www.inec.gob.pa*. Obtenido de

<https://www.inec.gob.pa/archivos/P5071CONCEPTOS%20Y%20DEFINICIONES.pdf>

Julia, M. (14 de 10 de 2020). *www.caracteristicas.co*. Obtenido de

<https://www.caracteristicas.co/presupuesto-publico/>

Méndez, Z. (2017). *slideplayer.es*. Obtenido de <https://slideplayer.es/slide/13819453/>

Mendoza, Y. (2019). *repositorio.umsa.bo*. Obtenido de

[https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/16574/DT-OR-X-](https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/16574/DT-OR-X-025%20%20IDENTIFICACION%20Y%20MEDICION%20DE%20LAS%20CAUSAS%20)

[025%20%20IDENTIFICACION%20Y%20MEDICION%20DE%20LAS%20CAUSAS%](https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/16574/DT-OR-X-025%20%20IDENTIFICACION%20Y%20MEDICION%20DE%20LAS%20CAUSAS%20)

20%20DE%20EVASION%20TRIBUTARIA%20EN%20EL%20SECTOR%20ECONOM  
ICO%20DE%20PROFESIONALES%20ABOGADOS%20%20DE%20LA%20CIUDAD  
%20DE%20ORUR

Peru, M. d. (2020). *www.mef.gob.pe*. Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/en/?option=com\\_content&language=en-GB&Itemid=100751&lang=en-GB&view=category&id=655](https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=100751&lang=en-GB&view=category&id=655)

Planificación, O. R. (2020). *observatorioplanificacion.cepal.org*. Obtenido de

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/agenda-patriotica-2025-plan-de-desarrollo-general-economico-y-social-para-el-vivir-bien>

Porto, J. P. (2022). *definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/presupuesto-publico/>

Presupuestarias, D. d. (2014). *www.ec.gba.gov.ar*. Obtenido de

<https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Indicadores%20de%20gesti%c3%b3n%20presupuestaria.pdf>

Price Rodríguez Luís Enrique. (2014). *Análisis del impacto socioeconómico de la correcta ejecución presupuestaria en la ciudadanía a partir del cumplimiento de la normativa específica Caso: Gobierno Municipal de La Paz*. Obtenido de

<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/1912>:

<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/1912>

Reyes, J. (2019). *www.monografias.com*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos87/el-presupuesto-publico/el-presupuesto-publico>

Reyna Estefania Rosales Alarcon. (2022). "ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA.

Ruiz, J. E. (2011). *Presupuestos, Un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión, y control de recursos*. Bogotá, Colombia: McGRAW-HILL INTERAMERICANA, S. A.

Significados. (2020). *www.significados.com*. Obtenido de <https://www.significados.com/entrevista/>

Soc., E. V. (6 de Noviembre de 2019). *Investsocperu.medium.com*. Obtenido de <https://investsocperu.medium.com/la-revisi%C3%B3n-bibliogr%C3%A1fica-1188b99df9b7>

Universidades, S. (10 de Diciembre de 2021). <https://www.becas-santander.com>. Obtenido de <https://www.becas-santander.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>

Yanez, D. (16 de enero de 2018). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/metodo-descriptivo/>

## ANEXO I

Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta



### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA

18/01/2022 08:25:29

Gestión 2021

REP\_CAT\_PROG

Página 1 de 4

| Descripción Rubro                           | Presup. Inicial     | Modificaciones      | Presupuesto Vig.     | Saldo               | %             |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| Venta de Bienes de las Administraciones     | 123.712,00          | 0                   | 123.712,00           | 61.856,00           | 50%           |
| Venta de Servicios de las Administraciones  | 0                   | 0                   | 0,00                 | 0,00                | 0%            |
| Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles | 185.725,00          | 5500                | 191.225,00           | 66.928,75           | 35%           |
| Impuesto Municipal a la Transferencia de    | 25.668,00           | 2500                | 28.168,00            | 9.858,80            | 35%           |
| Otros                                       | 0                   | 0                   | 0,00                 | 0,00                | 0%            |
| Tasas                                       | 37.632,00           | 0                   | 37.632,00            | 13.171,20           | 35,00%        |
| Patentes Forestales                         | 25.472,34           | 0                   | 25.472,34            | 12.736,17           | 50%           |
| Patentes Municipales                        | 9.391,82            | 0                   | 9.391,82             | 4.226,32            | 45%           |
| Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos   | 12.916,99           | 0                   | 12.916,99            | 3.875,10            | 30%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 7.952,00            | 7.952,00             | 3.976,00            | 50%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 4.126,00            | 4.126,00             | 1.856,70            | 45%           |
| Por Subsidios o Subvenciones                | 4.056,75            | 4.500,00            | 8.556,75             | 6.674,27            | 78%           |
| Por Subsidios o Subvenciones                | 1.747.829,25        | 91.000,00           | 1.838.829,25         | 956.191,21          | 52%           |
| Por Coparticipación Tributaria              | 6.216.350,74        | 0                   | 6.216.350,74         | 4.662.263,05        | 75%           |
| Por Coparticipación Tributaria              | 625.021,84          | 0                   | 625.021,84           | 350.012,23          | 56%           |
| Por Coparticipación Tributaria              | 0                   | 810                 | 810,00               | 534,60              | 66%           |
| Por Patentes Petroleras                     | 0                   | 111.477,29          | 111.477,29           | 79.148,88           | 71%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 41.000,00           | 316.161,32          | 357.161,32           | 250.012,92          | 70%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 49.889,28           | 84.554,89           | 134.444,17           | 79.322,06           | 59%           |
| Disminución de Anticipos Financieros        | 0                   | 311.000,00          | 311.000,00           | 139.950,00          | 45%           |
| Del Gobierno Autónomo Departamental         | 0                   | 166.400,30          | 166.400,30           | 66.560,12           | 40%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 75.636,70           | 75.636,70            | 23.447,38           | 31%           |
| Disminución de Anticipos Financieros        | 0                   | 220,51              | 220,51               | 63,95               | 29%           |
| DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y      | 0                   | 97.887,00           | 97.887,00            | 45.028,02           | 46%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 7.421,00            | 7.421,00             | 3.784,71            | 51%           |
| <b>TOTALES</b>                              | <b>9.104.666,00</b> | <b>1.287.147,01</b> | <b>10.391.813,01</b> | <b>4.755.019,13</b> | <b>45,76%</b> |

## ANEXO II

Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta



### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA

18/01/2022 08:25:29

Gestión 2021

REP\_CAT\_PROG

Página 1 de 4

| Descripción Rubro                           | Presup. Inicial     | Modificaciones      | Presupuesto Vig.     | Saldo                | %             |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| Venta de Bienes de las Administraciones     | 123.712,00          | 120000              | 243.712,00           | 292.454,40           | 120%          |
| Venta de Servicios de las Administraciones  | 0                   | 0                   | 0,00                 | 0,00                 | 85%           |
| Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles | 185.725,00          | 45500               | 231.225,00           | 201.165,75           | 87%           |
| Impuesto Municipal a la Transferencia de    | 25.668,00           | 36820               | 62.488,00            | 56.239,20            | 90%           |
| Otros                                       | 0                   | 0                   | 0,00                 | 0,00                 | 0%            |
| Tasas                                       | 33.600,00           | 5000                | 38.600,00            | 38.600,00            | 100,00%       |
| Patentes Forestales                         | 28.945,84           | 0                   | 28.945,84            | 28.945,84            | 100%          |
| Patentes Municipales                        | 11.049,20           | 2500                | 13.549,20            | 12.871,74            | 95%           |
| Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos   | 14.678,40           | 53500               | 68.178,40            | 81.814,08            | 120%          |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 76.962,52           | 76.962,52            | 76.962,52            | 100%          |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 44.126,15           | 44.126,15            | 44.126,15            | 100%          |
| Por Subsidios o Subvenciones                | 13.522,50           | 654.500,00          | 668.022,50           | 668.022,50           | 100%          |
| Por Subsidios o Subvenciones                | 2.184.786,56        | 1.372.834,00        | 3.557.620,56         | 3.771.077,79         | 106%          |
| Por Coparticipación Tributaria              | 6.064.732,43        | 0                   | 6.064.732,43         | 5.761.495,80         | 95%           |
| Por Coparticipación Tributaria              | 618.833,51          | 0                   | 618.833,51           | 550.761,82           | 89%           |
| Por Coparticipación Tributaria              | 0                   | 810                 | 810,00               | 810,00               | 100%          |
| Por Patentes Petroleras                     | 0                   | 1.111.477,29        | 1.111.477,29         | 1.111.477,29         | 100%          |
| Disminución de Caja y Bancos                | 40.000,00           | 316.161,32          | 356.161,32           | 320.545,19           | 90%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 40.000,00           | 84.554,89           | 124.554,89           | 112.099,40           | 90%           |
| Disminución de Anticipos Financieros        | 0                   | 613.809,31          | 613.809,31           | 521.737,91           | 85%           |
| Del Gobierno Autónomo Departamental         | 0                   | 166.400,30          | 166.400,30           | 166.400,30           | 100%          |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 575.636,70          | 575.636,70           | 460.509,36           | 80%           |
| Disminución de Anticipos Financieros        | 0                   | 631.483,35          | 631.483,35           | 492.557,01           | 78%           |
| DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y      | 0                   | 395.774,00          | 395.774,00           | 375.985,30           | 95%           |
| Disminución de Caja y Bancos                | 0                   | 82.421,67           | 82.421,67            | 56.046,74            | 68%           |
| <b>TOTALES</b>                              | <b>9.385.253,43</b> | <b>6.390.271,50</b> | <b>15.775.524,93</b> | <b>14.717.976,07</b> | <b>90,92%</b> |

